



DECRETO EXENTO N° 3077
SAN MIGUEL, 27 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Reglamento Municipal 01, que aprueba el reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 de julio de 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero de 2024.
2. Escalafón vigente de Mérito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.
3. Decreto Exento N°2.743, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprobó Reglamento de Concurso Público, contratación y término de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en las calidades jurídicas de planta, contrata, suplencia, honorarios asimilados a grados o suma alzada, personal sometido al código del trabajo, como también a aquellos regidos por la Ley N°15.076, en relación a los médicos cirujanos.
4. Oficio Ordinario N°27/617 de fecha 03 de septiembre de 2025, de la Alcaldesa de San Miguel a las municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando los cargos que se encuentran vacantes para proveer mediante concurso.
5. Decreto Exento N°2536 de fecha 04 de septiembre de 2025, que nombró a los integrantes del Comité de Selección de Concurso.
6. Decreto Alcaldicio N°1532 de fecha 05 de septiembre de 2025, el cual indica la subrogancia de Andrés Pangui Marchant con subrogante del departamento de Personal.
7. Acta de sesión N°1 del Comité de Concurso público, de fecha 05 de septiembre de 2025.
8. Decreto Exento N°2559 de fecha 08 de septiembre de 2025, que designa a Andrés Pangui Marchant como secretario técnico subrogante.
9. Decreto Exento N°2631 de fecha 12 de septiembre de 2025, el cual aprueba las bases del concurso público, y llama a concurso para proveer las vacantes que se indican en el mencionado decreto, correspondiente en la planta de Directivos, Jefaturas, Profesionales y, Profesionales 15.076.

PLANTA DIRECTIVOS

Código Postulación	DIRECTIVO4
Planta	Directivos
Código Cargo	D403
Cargo / Función	Directivo
Unidad de desempeño	Dirección de Administración y Finanzas
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretendan, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía

	razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general. <u>Aptitudes Transversales:</u> El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos: a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizandorecursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional. d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio. e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en Los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:

	a) Título profesional de Ingeniero Comercial, Contador Auditor, de Administrador Público o de Ingeniero Civil e Industrial; y, b) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en el área de Administración, Finanzas o Control, en el sector público.
Experiencia Deseable	Experiencia Profesional igual o superior a 5 años en el área de Administración y Finanzas o Control en el sector público y, experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, igual o superior a 5 años.

Código Postulación	DIRECTIVO6
Planta	Directivos
Códigos Cargos	D601
Cargo / Función	Directivo
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general. Aptitudes Transversales: El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos: a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional. d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio. e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en Los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico.

	Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes: a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.
Experiencia Deseable	Experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 3 años.

PLANTA JEFATURAS

Código Postulación	JEF11
Planta	Jefaturas
Códigos Cargos	J1105, J1102
Cargo / Función deseable	Jefatura
Unidad de desempeño deseable	Direcciones Municipales
N° Vacantes	2
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de jefatura que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de crear procedimientos y generar planes de trabajo relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances. <u>Aptitudes Transversales:</u> Liderazgo, Manejo de Equipo, Actuar de Manera Oportuna, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad,

	Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Decreto Ley N°3.063, Sobre Rentas Municipales. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Específicos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 3, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
Experiencia Deseable	Experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.

PLANTA PROFESIONALES LEY N°15.076 (MÉDICOS)

Código Postulación	22HRS-MEDICO
Grado	-
Planta	Profesionales Ley N°15.076 (Médicos)
Códigos en Escalafón Vigente	22hrs.
Cargo / Función deseable	Medico Examinador Psicotécnico
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Tránsito y Transporte Público
N° Vacantes	2
Horas	22 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de Médico del Gabinete Psicotécnico dice relación con la función técnica especializada de autorizar o no el otorgamiento de licencias de conducir a usuarios conductores de vehículos del Departamento de Transito de la Municipalidad de San Miguel, estableciendo la metodología relativa al control de aptitudes, practicar los

	exámenes sensométricos y psicométricos y efectuar la calificación de la idoneidad psíquica de los postulantes de tramiten su licencia de conducir, conforme a los artículos 3°,4° y 5° del Decreto N°170 de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir. Aptitudes Transversales: Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (excel, power point, correo electrónico). • Ley N°15.076, Estatuto para Médico-Cirujano. • Ley N°18.290, Ley de Tránsito. • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Específicos Excluyentes	1. Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2. Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile (Art. N°3, LeyN°15.076). 3. Mínimo 3 años de ejercicio de su profesión (Art. N°4, Ley N°15.076).
Experiencia Deseable	Deseable experiencia laboral en municipalidades como médico psicotécnico.

PLANTAS PROFESIONALES

Código Postulación	PROF11
Planta	Profesionales
Códigos Cargos	P1103-P1104-P1101
Cargo / Función deseable	Profesional
Unidad de desempeño deseable	Direcciones Municipales.
N° Vacantes	3
Horas	44 semanales
Perfil Cargo, del	El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de

Competencias y Aptitudes Deseables	realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances. Aptitudes Transversales: Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Específicos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
Experiencia Deseable	Experiencia laboral de 3 años en el sector municipal.

10. Sesión N°2 de Comité de Selección de Concurso, de fecha 09 de octubre de 2025
11. Extracto del Decreto Exento N°2631 de llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta de personal, publicado en la edición del día 23 de septiembre de 2025 del diario LUN.-
12. Sesión N°3 de Comité de selección de Concurso Público, de fecha 13 de octubre de 2025.
13. Sesión N°4 de Comité de Selección de Concurso, de fecha 17 de octubre de 2025.
14. **Publicación de fecha 20 de octubre de 2025 en la página web municipal los resultados de admisibilidad:** se informa el listado de postulantes que no presentaron la documentación obligatoria, no cumplen con los requisitos excluyentes establecidos en las bases o no alcanzaron la nota mínima de 6.0. Asimismo, se dio a conocer el listado de postulantes que avanzan a la Etapa II y deben rendir entrevista personal. Se envían, correo electrónico y se realiza contacto telefónico indicando el día y hora que deben realizar entrevista.
15. Sesión N°5 de Comité de Selección de Concurso, de fecha 22 de octubre de 2025. Se realizan entrevistas personales.
16. Sesión N°6 de Comité de Selección de Concurso Público, de fecha 23 de octubre de 2025. Se realizan entrevistas personales.

17. Sesión N°7 de Comité de Selección de Concurso Público, de fecha 24 de octubre de 2025. Se definen ternas y se presentan a la alcaldesa.

A continuación, las ternas propuestas, y la selección por parte de la alcaldesa, de las y los postulantes que proveerán las plantas vacantes:

• **TERNA DIRECTIVO4:**

DIRECTIVO4 (D403 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	24	PÉREZ SALAS MAURICIO ANTONIO	6,73
2	98	ALÉ MUÑOZ ALEXIS MASMUT	6,70
3	57	SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN	6,60

La alcaldesa escoge para código de postulación DIRECTIVO4, código de cargo D403 a **Alexis Masmut Alé Muñoz**.

• **TERNA DIRECTIVO6:**

DIRECTIVO6 (D601)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

La alcaldesa declara vacante por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en el punto 3.2.6 de las bases del concurso, y a lo establecido en el artículo N°19 de la Ley N°18.883.

• **TERNA JEFTI:**

JEFTI (J1105)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	108	IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	7,00
2	112	BALCÁZAR BESOAÍN GABRIELA ALEJANDRA	7,00
3	44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA ALEJANDRA	6,77

La alcaldesa escoge para código de postulación JEFTI, código de cargo J1105 a **Gabriela Alejandra Balcázar Besoaín**.

JEFTI (J1102)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	108	IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	7,00
2	44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA ALEJANDRA	6,77
3	8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	6,60

La alcaldesa escoge para código de postulación JEFTI, código de cargo J1102 a **Jonathan Andrés Fuentes Mejías**.

• **TERNAS PROFESIONALES LEY 15.076 MEDICOS 22 HORAS**

PROFESIONALES LEY 15.076 (22 HORAS)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

La alcaldesa declara vacante por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en el punto 3.2.6 de las bases del concurso, y a lo establecido en el artículo N°19 de la Ley N°18.883.

• **TERNAS PROFESIONALES**

PROF11 (P1103)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	7	MACHADO MILLÁN ALEXISS RODRIGO	6,95
2	26	DÍAZ GUZMÁN ALVARO ALEJANDRO	6,93
3	76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CÉSAR	6,70

La alcaldesa escoge para código de postulación PROF11, código de cargo P1103 a **Alejandro César Valenzuela Soto**.

PROF11 (P1104)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	6,95
2	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	6,93
3	69	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	6,67

La alcaldesa escoge para código de postulación PROF11, código de cargo P1104 a **María Valentina Molina López**.

PROF11 (P1101)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	6,95
2	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	6,93
3	11	GAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	6,63

La alcaldesa escoge para código de postulación PROF11, código de cargo P1101 a **Alexiss Rodrigo Machado Millán**.

18. Lo dispuesto en el artículo N°19 de la Ley N°18.883.

19. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Declárese desierto**, el concurso código Profesional Ley N°15.076, para el cargo de Médico 22 horas, por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en el punto 3.2.6 de las bases del concurso, y a lo establecido en el artículo N°19 de la Ley N°18.883.

2. **Declárese desierto**, el concurso código cargo D601, del código de postulación Directivo 6, por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en el punto 3.2.6 de las bases del concurso, y a lo establecido en el artículo N°19 de la Ley N°18.883.
3. **Selecciónese** a las y los siguientes postulantes en el concurso público llamado por Decreto Exento N°2631, de fecha 12 de septiembre de 2025:

PLANTA DIRECTIVO:

- Código de postulación DIRECTIVO4, código cargo D403, Planta Directivos, Grado 4° E.M., al postulante **Alexis Masmut Alé Muñoz**.

PLANTA JEFATURA:

- Código de postulación JEF11, código cargo J1105, Planta Jefatura, Grado 11° E.M., a la postulante **Gabriela Alejandra Balcázar Besoain**.
- Código de postulación JEF11, código cargo J1102, Planta Jefatura, Grado 11° E.M., al postulante **Jonathan Andrés Fuentes Mejías**.

PLANTA PROFESIONALES:

- Código de postulación PROFESIONAL 11°, código cargo P1103, Planta Profesional, Grado 11° E.M., al postulante **Alejandro César Valenzuela Soto**.
- Código de postulación PROFESIONAL 11°, código cargo P1104, Planta Profesional, Grado 11° E.M., a la postulante **María Valentina Molina López**.
- Código de postulación PROFESIONAL11°, código cargo P1101, Planta Profesional, Grado 11° E.M., al postulante **Alexiss Rodrigo Machado Millán**.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO DIAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL




CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA



Distribución

- Dirección Gestión de Personas.
- Comité de Selección.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control.
- Adm. Municipal.
- Alcaldía.
- SIAPER.
- Interesado/a.



Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

OFICIO N° 27/617

ANT: Reglamento Municipal 01, que aprueba reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 julio 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero 2024

MAT: Informa Plantas Vacantes de la Municipalidad de San Miguel

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
CAROL BOWN SEPULVEDA

A: SEÑOR (A) ALCALDE (SA):

Cúmplame informar a usted que, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, se encuentran vacantes los siguientes cargos, para ser provisto mediante concurso público.

ESTAMENTO	GRADO	CÓDIGO CARGO	REQUISITOS
DIRECTIVOS	4°	D403	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a) Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en áreas de administración, finanzas o control, en el sector público.
DIRECTIVOS	6°	D601	DIRECTIVO a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.
PROFESIONALES	11°	1103	
PROFESIONALES	11°	1104	
PROFESIONALES	11°	P1101	
PROFESIONALES (MÉDICOS)	-	22 hrs.	LEY 15.076
PROFESIONALES (MÉDICOS)	-	22 hrs.	LEY 15.076
JEFATURAS	11°	J1105	
JEFATURAS	11°	J1102	

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°17, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Las bases del Concurso Público serán publicadas en la página web de la Municipalidad, www.sanmiguel.cl.



Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

Saluda Atentamente a ustedes.


CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA



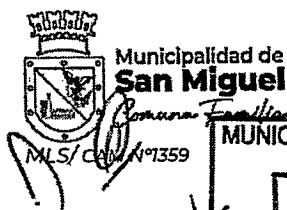
Distribución

Municipalidad de Colina
Municipalidad de Til-Til
Municipalidad de Lampa
Municipalidad de Pirque
Municipalidad de Puente Alto
Municipalidad de San José
Municipalidad de San Bernardo
Municipalidad Calera de Tango
Municipalidad de Buin
Municipalidad de Paine
Municipalidad de Talagante
Municipalidad de Isla de Maipo
Municipalidad de El Monte
Municipalidad Padre Hurtado
Municipalidad de Peñaflores
Municipalidad de Melipilla
Municipalidad de María Pinto
Municipalidad de Curacaví
Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de Alhué
Municipalidad de Cerrillos
Municipalidad de Cerro Navia
Municipalidad de Conchalí
Municipalidad de El Bosque
Municipalidad de Estación Central
Municipalidad de Huechuraba
Municipalidad de Independencia
Municipalidad de La Cisterna
Municipalidad de La Florida
Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana
Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo Prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramón
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Municipalidad de María Pinto
Municipalidad de Curacaví
Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de Alhué
Municipalidad de Cerrillos
Municipalidad de Cerro Navia
Municipalidad de Conchalí
Municipalidad de Colina
Municipalidad de El Bosque
Municipalidad de Estación Central
Municipalidad de Huechuraba
Municipalidad de Independencia
Municipalidad de La Cisterna
Municipalidad de La Florida
Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana



Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo Prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramón
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Dirección de Administración de Finanzas
Dpto Personal
Oficina de Partes



Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SANTIAGO

04 SEP 2025

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

2536

SAN MIGUEL,

04 SEP 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°15 y siguiente de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Decreto con Fuerza de Ley N°259.19.321 del Interior, de 1994, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Escalafón de Merito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, de la Dirección de Gestión de Personas, a la alcaldesa el cual informa plantas vacantes.

Correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025 de la Alcaldesa Carol Bown Sepúlveda, mediante el cual instruye realizar Concurso Público para proveer cargos vacantes Directivos, profesionales, profesionales Ley 15.076 y jefaturas.

Oficio N°27/617 de fecha 03 de septiembre de 2025 de la Alcaldesa de San Miguel a todas la Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando Cargos vacantes de la Planta Municipal a proveerse mediante Concurso Público.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Nombrase como integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público, en la Provisión del cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de San Miguel, a doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular Grado 3°E.M; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**, Directivo, Titular Grado 3°E.M; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular Grado 3°E.M; en calidad de Subrogante, doña **NATALIA ANDREA AGUILAR BRAVO**, Directora Titular Grado 3° E.M; doña **MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA**, Directivo, Titular Grado 4°E.M; don, **SALVADOR SALOMON SICILIANO**, Directivo, Titular Grado 4°E.M; **CAROLA AHUMADA MACHUCA** Jefa del Departamento de Personal, como Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público.

Anótese, comuníquese y archívese.

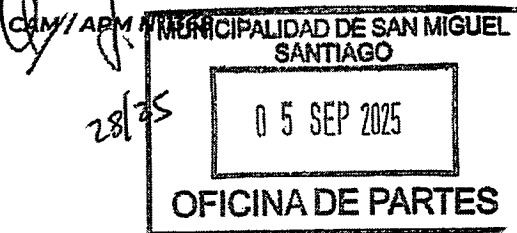


ALEJANDRO DIAZ LETELIER
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA



Distribución
-Administración Municipal
-Dirección de Administración y Finanzas
-Dirección de Control
-Depto. de Personal y RR.HH.
-Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO N° 1532

SAN MIGUEL,
05 SEP 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 28 de agosto de 2025, que autoriza compensación horaria de la Directora titular doña Miriam López Soto, a contar del 05 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2025, ambos días inclusive.

Decreto Alcaldicio N°20 de fecha 03 de enero de 2025, que establece el orden de subrogancia de Directivos y Directivos Subrogantes de las Direcciones indicadas.

La necesidad de designar en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento de Personal, al funcionario Don Andrés Pangui Marchant.

Decreto Alcaldicio N°1715, de fecha 16 de diciembre de 2024, que delega en el Administrador Municipal o quien le subrogue, la facultad de firmar "por orden del Alcalde", las materias que allí se indican.

El Artículo N°76 de la Ley N°18.883, de fecha 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Desígnese a doña **CAROLA ROMANINA AHUMADA MACHUCA**, C.I. N°12.897.093-2, Jefatura, Grado 9° E.M., Planta, como Directora Subrogante de la Dirección de Gestión de Personas, desde el 05 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2025, ambos días inclusive.

Desígnese a don **ANDRÉS HERNÁN PANGUI MARCHANT**, C.I. N°17.486.748-8, Profesional, Grado 11° E.M., Planta, como Jefe Subrogante del Departamento de Personal, desde el 05 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2025, ambos días inclusive.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO DIAZ LETEMIER

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BLANQUITA HONORATO LIRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"

Distribución:

- Administración Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección de Gestión de Personas
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Interesado/a

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°1 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°01/2025

En San Miguel, a 05 de septiembre de 2025, a las 13:30 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y don **ANDRES PANGUI MARCHANT**, jefe (s) del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretario técnico del Comité de Selección.

El secretario técnico informa a la comisión que ya fue enviado el oficio para informar a las municipalidades de la región metropolitana, llamado a concurso público de la municipalidad de San Miguel.

La Comisión se reúne con el propósito de revisar y resolver las bases técnicas que regirán el presente concurso público. Los cargos disponibles, distribuidos en los distintos estamentos, son los siguientes:

- 2 cargos Directivos
- 3 cargos Profesionales
- 2 cargos Profesionales según la Ley N°15.076 (22 Horas)
- 2 cargos de Jefatura

Durante la revisión, se analizaron los cargos vacantes a proveer, la descripción general de los mismos, los requisitos específicos y la experiencia deseable para los cargos a concursar. También se revisó el calendario del proceso, los requisitos generales, la permanencia en el cargo, el proceso de selección y las aptitudes específicas requeridas para el desempeño de las funciones.

La Comisión, tras solicitar algunos ajustes, aprueba las Bases del Concurso, las que posteriormente serán decretadas para dar inicio al proceso correspondiente.

El secretario técnico informa que se realizará la tramitación para la publicación, en un diario de circulación nacional, del extracto del Decreto que aprueba las bases del Concurso Público, mediante el procedimiento de licitación correspondiente.

Se acuerda llevar a cabo una próxima reunión, con la finalidad de avanzar en la realización del proceso. El secretario Técnico realizara convocatoria correspondiente.

Se da por concluida la presente reunión.


DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA


ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR


BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA


ANDRES PANGUI MARCHANT
SECRETARIO TECNICO (S)

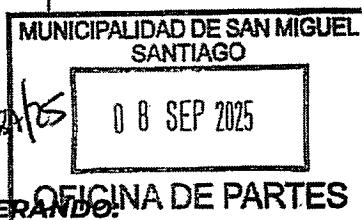
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal



DECRETO EXENTO N° 2559

SAN MIGUEL,

08 SEP 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°15 y siguiente de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Decreto con Fuerza de Ley N°259.19.321 del Interior, de 1994, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Escalafón de Merito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Decreto Alcaldicio N°2536 de fecha 04 de septiembre, el cual nombra al Comité de Selección

Decreto Alcaldicio N°1532 de fecha 05 de septiembre el cual indica subrogancia de Don Andrés Pangui Marchant, en el Departamento de Personal entre el 05 de septiembre al 26 de septiembre de 2025.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Nombrase como integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público, en la Provisión de cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de San Miguel, a doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular Grado 3°E.M; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**, Directivo, Titular Grado 3°E.M; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular Grado 3°E.M; en calidad de Subrogante, doña **NATALIA ANDREA AGUILAR BRAVO**, Directora Titular Grado 3° E.M; doña **MARIA SOLEDAD PEREDO FERREIRA**, Directivo, Titular Grado 4°E.M; don, **SALVADOR SALOMON SICILIANO**, Directivo, Titular Grado 4°E.M; **ANDRES PANGUI MARCHANT** Jefe (s) del Departamento de Personal, como Secretario del Comité de Selección del Concurso Público.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO DIAZ LETELIER
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

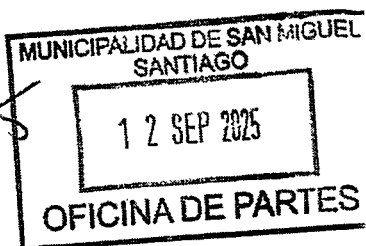
CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA



Distribución
-Administración Municipal
-Dirección de Administración y Finanzas
-Dirección de Control
-Depto. de Personal y RR.HH.
-Oficina de Partes



Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal



DECRETO EXENTO N°

SAN MIGUEL,

12 SEP 2025

VISTOS:

Decreto con Fuerza de Ley N°259, 19.321 de Interior de 1994, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Decreto Exento N°2.743, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprobó el Reglamento de Concurso Público, Contratación y término de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales-

Escalafón vigente de mérito y antigüedad del personal de la Municipalidad de San Miguel.

Oficio Ordinario N°27/617, de fecha 03 de septiembre de 2025, de la Alcaldesa de San Miguel a las Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando que se encuentran vacantes los cargos en los estamentos de Jefaturas, Profesionales LeyN°15.076, Profesionales y Directivos.

Decreto Exento N°2536, de fecha 04 de septiembre de 2025, que designa a los integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público.

Decreto Exento N°2559, de fecha 08 de septiembre de 2025, que designa a los integrantes del Comité de Selección y los subrogantes, para la preparación del Concurso Público.

Acta de Sesión N°1 del comité de Selección de Concurso Público, de fecha 05 de septiembre 2025.

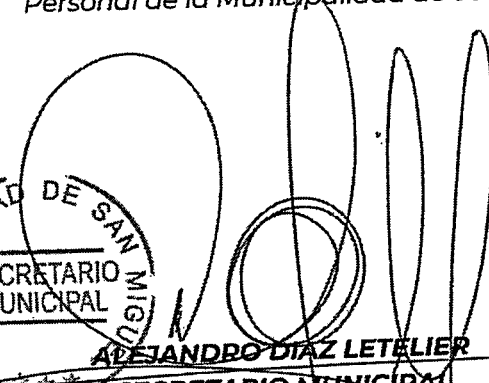
Lo dispuesto en el Artículo 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

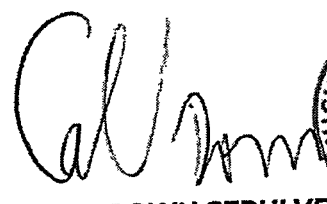
Que se encuentra vacante en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, cargos en los estamentos, Jefaturas, Profesionales LeyN°15.076, Profesionales y Directivos. para proveerse mediante concurso público.

DECRETO:

Llámesse a concurso público para proveer los cargos, Jefaturas, Profesionales Ley N°15.076, Profesionales y Directivos. para proveerse mediante concurso público de la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, conforme a las siguientes bases:



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

Distribución:

Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección de Gestión de Personas
Dpto. Comunicaciones
Oficina de Partes

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, EN ESTAMENTOS DIRECTIVOS, JEFATURAS,
PROFESIONALES y PROFESIONALES LEY 15.076**

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público para cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de San Miguel, en estamentos directivos, jefaturas Profesionales, Profesionales Ley 15.076, correspondientes a los códigos de cargo: D404, D601, J1105, J1102, P1103, P1104, P1101, (22 hrs. Profesional Ley N°15.076)

Este concurso de ingreso a la Planta Municipal se ajusta a la normativa establecida en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley N°19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, DE N° 2.836 de 7 de diciembre de 2017, modifica DE 2743 de 19 de noviembre de 2017, que aprueba Reglamento de Concurso Público, Contratación y Término de Relación Laboral de la Municipalidad de San Miguel, ajustándose así también al marco legal de la Ley 20.922 de Plantas Municipales.

- a) El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permitirá seleccionar a los postulantes que se propondrán a la alcaldesa al objeto de llenar el cargo vacante que se identifica más adelante.
- b) Podrán participar en el proceso concursal quienes cumplan con los requisitos legales para desempeñar el cargo, rigiéndose todos los postulantes por las presentes bases, garantizando condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.
- c) El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional.
- d) Para todos los efectos se entiende que los postulantes conocen y aceptan íntegramente las bases que regulan el presente concurso.

I. VACANTES PARA PROVEER, DESCRIPCION GENERAL Y REQUISITOS DEL CARGO.

PLANTA DIRECTIVOS

Código Postulación	DIRECTIVO4
Planta	Directivos
Código Cargo	D403
Cargo / Función	Directivo
Unidad de desempeño	Dirección de Administración y Finanzas
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo,	El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una

Competencias y Aptitudes Deseables	administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general. Aptitudes Transversales: El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos: a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional. d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio. e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en Los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal.
---	---

	• Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes: a) Título profesional de Ingeniero Comercial, Contador Auditor, de Administrador Público o de Ingeniero Civil Industrial; y, b) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en el área de Administración, Finanzas o Control, en el sector público.
Experiencia Deseable	Experiencia Profesional igual o superior a 5 años en el área de Administración, Finanzas o Control en el sector público y, experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, igual o superior a 5 años.

Código Postulación	DIRECTIVO6
Planta	Directivos
Códigos Cargos	D601
Cargo / Función	Directivo
Unidad de desempeño	Direcciones Municipales
N° Vacantes	1
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de directivo que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, desplegando una serie de funciones y que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales de su dirección y el Municipio en general. <u>Aptitudes Transversales:</u> El(la) postulante seleccionado(a) deberá tener los siguientes atributos: a) Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, planificando, diseñando, movilizand recursos organizacionales, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia,

	eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. b) Capacidad para gestionar variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. c) Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional. d) Capacidad para establecer relaciones de coordinación técnica con los equipos municipales, contribuyendo al logro de metas y objetivos del municipio. e) Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, proponer soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. f) Capacidad de innovación, transformando en oportunidad las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones contenidas en Los Reglamentos Municipales y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Se valorarán especialmente, las siguientes aptitudes del postulante al cargo: <u>Aptitudes de Conocimiento Técnico:</u> • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 1, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2.- Conforme a los requisitos de la Planta de Personal, también debe cumplir con los siguientes requisitos específicos excluyentes:

	a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.
Experiencia Deseable	Experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 3 años.

PLANTA JEFATURAS

Código Postulación	JEF11
Planta	Jefaturas
Códigos Cargos	J1105, J1102
Cargo / Función deseable	Jefatura
Unidad de desempeño deseable	Direcciones Municipales
N° Vacantes	2
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de jefatura que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de crear procedimientos y generar planes de trabajo relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances. Aptitudes Transversales: Liderazgo, Manejo de Equipo, Actuar de Manera Oportuna, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Resolución de conflictos, y Capacidad de adaptación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

	• Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Decreto Ley N°3.063, Sobre Rentas Municipales. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Específicos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 3, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
Experiencia Deseable	Experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.

PLANTA PROFESIONALES LEY N°15.076 (MÉDICOS)

Código Postulación	22HRS-MEDICO
Grado	-
Planta	Profesionales Ley N°15.076 (Médicos)
Códigos en Escalafón Vigente	22hrs.
Cargo / Función deseable	Medico Examinador Psicotécnico
Unidad de desempeño deseable	Dirección de Tránsito y Transporte Público
N° Vacantes	2
Horas	22 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de Médico del Gabinete Psicotécnico dice relación con la función técnica especializada de autorizar o no el otorgamiento de licencias de conducir a usuarios conductores de vehículos del Departamento de Transito de la Municipalidad de San Miguel, estableciendo la metodología relativa al control de aptitudes, practicar los exámenes sensométricos y psicométricos y efectuar la calificación de la idoneidad psíquica de los postulantes de tramiten su licencia de conducir, conforme a los artículos 3°,4° y 5° del

	Decreto N°170 de 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir. Aptitudes Transversales: Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (excel, power point, correo electrónico). • Ley N°15.076, Estatuto para Médico-Cirujano. • Ley N°18.290, Ley de Tránsito. • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Específicos Excluyentes	1. Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. 2. Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile (Art. N°3, LeyN°15.076). 3. Mínimo 3 años de ejercicio de su profesión (Art. N°4, Ley N°15.076).
Experiencia Deseable	Deseable experiencia laboral en municipalidades como médico psicotécnico.

PLANTAS PROFESIONALES

Código Postulación	PROF11
Planta	Profesionales
Códigos Cargos	P1103-P1104-P1101
Cargo / Función deseable	Profesional
Unidad de desempeño deseable	Direcciones Municipales.
N° Vacantes	3
Horas	44 semanales
Perfil del Cargo, Competencias y Aptitudes Deseables	El perfil de profesional que busca la Municipalidad de San Miguel es una persona que desempeñe un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, y debe estar calificado en áreas del conocimiento capaz de realizar control de las gestiones relacionadas al lugar en que se encuentre destinado, siendo conocedor/a de la gestión municipal y sus alcances. Aptitudes Transversales: Compromiso Organizacional, Aprendizaje continuo, Trabajo en Equipo y Colaboración, Responsabilidad, Orientación a la eficiencia, Orientación al Servicio Público, Creatividad e Innovación. Asimismo, el funcionario/a debe dar cumplimiento a las funciones y obligaciones contenidas en los Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel y a las instrucciones impartidas por la Alcaldesa y/o su superior jerárquico. Aptitudes de Conocimiento Técnico: • Conocimiento general del funcionamiento, procedimientos y normativa aplicable a las Municipalidades. • Conocimiento general de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. • Ley N°20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley N°20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. • Conocimiento General de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal. • Manejo de Herramientas computacionales de ofimática (word, excel, power point, correo electrónico). • Conocimiento general de la comuna, y del Municipio de San Miguel.
Requisitos Específicos Excluyentes	1.- Conforme a lo previsto en el numeral 2, artículo N°8, de la ley N°18.883, el postulante deberá poseer Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por

	una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
Experiencia Deseable	Experiencia laboral de 3 años en el sector municipal.

II. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Medio(s)
Publicación	Desde el 23 de septiembre al 03 de octubre de 2025 (ambos días Inclusive).	Diario de circulación nacional. Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Postulación y recepción de antecedentes	Desde el 06 de octubre al 08 de octubre de 2025.	Sobre con antecedentes en Oficina de Partes, Edificio Consistorial, Gran Avenida 3418 San Miguel. Primer piso.
Etapa 1 Evaluación Estudios. Evaluación Experiencia Laboral.	Desde el 09 de octubre al 17 de octubre de 2025.	
Comunicación Resultados Etapa 1	20 de octubre al 21 de octubre de 2025	Comunicación resultados etapa 1: Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Etapa 2. Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	22 de octubre al 24 de octubre de 2025.	Entrevista Personal. Modalidad Presencial.
Comunicación del resultado Final	Entre el 27 al 30 de octubre de 2025.	Sitio web municipal www.sanmiguel.cl . Carta certificada (postulante seleccionado). Correo electrónico (postulante seleccionado). Indicado en anexo N°1.

III. REQUISITOS GENERALES Y PERMANENCIA EN EL CARGO

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la en la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para ingresar a la Municipalidad de San Miguel, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, si procediere;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título que, por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignado pena de crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) deberán ser acreditados mediante documentos legalizados o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación

Se publicará, a contar de la misma fecha, un aviso que contenga un extracto del decreto de llamado a concurso en un diario de circulación nacional.

El texto íntegro del decreto y las bases del concurso estarán disponibles para los interesados en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl). Asimismo, se fijará un aviso con dichas bases en un lugar visible al interior del Edificio Consistorial y en las demás dependencias municipales. Finalmente, se remitirá a las municipalidades de la Región Metropolitana una comunicación que contenga copia del extracto del decreto de llamado a concurso.

2. Postulación y recepción de antecedentes

- a) La recepción de antecedentes se realizará en las fechas señaladas en el calendario del proceso, de las presentes bases.
- b) Los y las participantes deberán presentar sus postulaciones en oficina de Partes de la municipalidad de San Miguel Ubicada en Gran Avenida 3418, 1° piso. 09:00 a 13:00 y desde 15:00 a 17:00 horas en las fechas indicadas en el calendario del concurso.

- c) La postulación deberá ser dirigida al Comité de Selección del Concurso Público, en un sobre cerrado, indicando en su exterior el nombre completo del postulante, así como la identificación del o los cargo/s a los que postula, señalando el código de postulación.
- d) El sobre deberá contener todos los antecedentes requeridos, en el orden señalado a continuación:

2.1 Antecedentes requeridos

Los documentos que se deberán adjuntar (conforme a lo señalado en el punto 2 anterior), serán únicamente aquellos que se especifican a continuación:

- a) Ficha de Postulación, según el formato establecido en el Anexo N°1, la presentación es de carácter **obligatorio**.
- b) Declaración jurada simple, según formato adjunto, denominado Anexo N°2 (**obligatorio**).
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados o certificado de nacimiento o carta de nacionalización (**obligatorio**).
- d) Currículum Vitae actualizado (**obligatorio**).
- e) Certificado de situación militar al día (requisito obligatorio para quienes, de acuerdo con la legislación vigente, deban acreditar el cumplimiento del servicio militar con vigencia no mayor a 90 días).
- f) Fotocopia del Certificado de Nivel de Estudios aprobado vigente (**obligatorio**).
- g) Documentos que acrediten otros estudios y/o cursos de formación educacional y/o capacitación (de carácter opcional, a presentar solo si el postulante los posee y considera pertinente incorporarlos).
- h) Certificados o documentos que acrediten experiencia y antigüedad laboral (solo si corresponde). Se podrán presentar:

1. Certificado de Antigüedad:

Documento que acredita el tiempo de servicio del postulante en funciones generales, sin calificación específica de desempeño. Debe incluir fechas de inicio y término de cada periodo laboral.

2. Certificado de Experiencia Calificada:

Documento que acredita no solo la experiencia antigüedad laboral, sino también el desempeño y responsabilidad en funciones específicas del cargo al que se postula. Este certificado puede detallar logros, responsabilidades y competencias adquiridas, y debe incluir las fechas de inicio y término de cada periodo laboral.

(Podrá presentar un certificado que acredite simultáneamente la antigüedad y la experiencia calificada, en aquellos casos en que el fundamento justifique ambos aspectos).

- i) Certificación de Discapacidad, Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, o documento que acredite pensión de invalidez. (Solo si corresponde).
- j) Los postulantes de nacionalidad extranjera deberán presentar copia de su carta de nacionalización en Chile, la cual constituye un **requisito obligatorio**. Además, deberán acreditar toda la documentación exigida en las bases del concurso, la que, en caso de haber sido emitida en el extranjero, deberá encontrarse debidamente legalizada y validada conforme a la normativa vigente en Chile

Para la postulación, los documentos deberán presentarse en copias legibles de los originales y todos los certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la postulación.

En el caso de los certificados de estudios —ya sea de educación básica, educación media, títulos técnicos de nivel medio o superior, títulos profesionales o grados académicos— estos deberán presentarse en copia legalizada o formato con código de verificación que permita validación por el Comité de Selección.

Para efectos de esta postulación, se entenderá por grados académicos únicamente las licenciaturas, magíster y doctorados, otorgados por universidades reconocidas por el Estado.

Los títulos profesionales serán aquellos otorgados por instituciones de educación superior legalmente acreditadas. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán equivalentes a un título profesional las licenciaturas de carácter terminal, siempre que él o la postulante las acredite mediante certificado emitido por la respectiva universidad.

Se deja expresamente establecido que los, diplomados, cursos o especializaciones no constituyen grados académicos, sin perjuicio de que puedan ser presentados como antecedentes complementarios de formación. **La experiencia profesional o técnica será considerada a partir de la fecha de obtención del respectivo título (Debe indicar fecha de titulación).**

La entrega de todos los antecedentes y certificados señalados como obligatorios constituye un requisito indispensable para ser considerado en el concurso. Esta exigencia aplica a todas las personas postulantes, sin excepción, incluyendo a quienes actualmente se desempeñen en organismos o instituciones públicas, conforme a la normativa vigente. La omisión o presentación de documentos inválidos será causal de eliminación inmediata de la postulación.

Por otra parte, las personas que presenten alguna discapacidad, que genere impedimento o dificultad para el desarrollo de la entrevista personal deberán declarar dicha condición al momento de la postulación en Anexo N°1 (obligatorio), adjuntando la certificación correspondiente (Letra i), Antecedentes Requeridos), con el fin de adoptar las medidas

pertinentes para garantizar la igualdad de condiciones de todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

3. Evaluación y Selección

Para ser considerado postulante idóneo en el concurso, cada participante deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo concursado y luego, superar las sucesivas etapas establecidas en las presentes bases.

3.1. Revisión de antecedentes

El Comité de Selección del concurso examinará las postulaciones y los antecedentes personales.

En primera instancia, serán eliminadas del proceso las postulaciones que no acompañen los documentos obligatorios y/o que no acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos conforme a los señalado en el Título I, y a los requisitos generales señalados en el Título III del presente concurso.

3.2. Evaluación de postulantes

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°18.883, los factores a evaluar serán los siguientes:

- a. Estudios.
- b. Experiencia laboral.
- c. Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

3.2.1. Factores y ponderaciones

Los referidos factores se evaluarán con nota de 1,0 a 7,0, expresados hasta con 2 decimales de ser necesario.

Para efectos del cálculo de la Nota Final, esta corresponde a la ponderación de los siguientes factores:

Etapas	Factor	Porcentaje
Etapa 1	a. Estudios.	30%
	b. Experiencia Laboral.	30%
Etapa 2	c. Aptitudes específicas para el desempeño de la función del cargo.	40%
Presentación terna Alcaldesa	Las tres mejores Notas Ponderadas, conformarán la terna que será presentada a la Alcaldesa, quien seleccionará a la persona que ocupará la vacante.	

3.2.2. Etapa 1: Evaluación de postulantes

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo con los factores Estudios y Experiencia Laboral.

La Nota de la Etapa 1 corresponderá al promedio simple entre las calificaciones obtenidas en ambos factores:

$$(Nota\ Estudios + Nota\ Experiencia\ Laboral) / 2$$

Serán considerados postulantes idóneos y avanzarán a la Etapa 2, aquellos postulantes cuya Nota Etapa 1 sea igual o superior a 6.0.

La calificación obtenida en el factor Estudios representará un 30% de la Nota Final, mientras que la calificación del factor Experiencia Laboral corresponderá a otro 30% de la Nota Final.

a) Estudio

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes, de acuerdo con el cargo al que postulan, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Nota
DIRECTIVO6	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con magíster o doctorado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con 5 cursos o más a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	5,0
	No Cuenta con Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	1,0
DIRECTIVO4	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; y además cuenta con magíster, MBA u otro grado académico a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial; (a), y además cuenta con más de 1 diplomado a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial. y además cuenta con más de 5 cursos a fin al cargo.	5,0
	No Cuenta con Título profesional de Ingeniero(a) Comercial, de Contador(a) Auditor(a), de Administrador(a) Público(a) o de Ingeniero(a) Civil Industrial.	1,0
JEF11	Cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos, y además cuenta con estudios de magister o doctorado, o al menos 1 diplomado a fin al cargo.	7,0

	Cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos, y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	5,0
	No cuenta con título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	1,0
22HRS-MEDICO	Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile, y además cuenta y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile.	6,0
	No Cuenta con Título Profesional de Médico Cirujano, extendido por una Institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o la correspondiente revalidación del título profesional en Chile.	1,0
PROF11	Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con estudios de magister o doctorado, o al menos 1 diplomado a fin al cargo.	7,0
	Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y además cuenta con a lo menos 5 cursos de capacitación a fin al cargo.	6,0
	Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	5,0
	No Cuenta con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	1,0

b) Experiencia Laboral

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Nota
DIRECTIVO6	Cuenta con Experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal o mayor o igual a 5 años en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años.	7,0
	Cuenta con Experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal o mayor o igual a 5 años en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo igual o superior a 1 año, pero inferior a 3 años.	6.0
	Cuenta con Experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal o mayor o igual a 5 años en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo inferior 1 año.	5,0
	No cuenta con Experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal y no cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público, y/o no cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	1,0
DIRECTIVO4	Cuenta con Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración, Finanzas o Control, en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 5 años.	7,0
	Cuenta con Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración, Finanzas o Control, en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 3 años, pero inferior a 5 años.	6.0
	Cuenta con Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración y Finanzas o Control, en el sector público, y experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo superior o igual a 1 año, pero inferior a 3 años.	5,0
	No Cuenta con Experiencia Profesional superior o igual a 5 años en el área de Administración y Finanzas o Control, en el sector público, y/o no cuenta con experiencia en manejo y coordinación	1,0

	de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo o esta es inferior a 1 año.	
JEF11	Cuenta con experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, superior o igual a 3 años.	7,0
	Cuenta con experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, superior a 2 años, pero inferior a 3 años.	6.0
	Cuenta con experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, superior a un 1 año, pero inferior a 2 años.	5,0
	No Cuenta con experiencia laboral en el sector municipal, incluyendo experiencia en manejo y coordinación de equipos, con desempeño comprobable en cargos de jefatura o funciones de liderazgo, o esta es inferior a 1 año.	1,0
22HRS-MEDICO	Experiencia en título I, punto “experiencia deseable”, igual o superior a 4 años.	7,0
	Experiencia profesional en el ejercicio de su profesión, distinto a lo indicado en título I, punto “experiencia deseable”, igual o superior a 3 años.	6,0
	No cuenta con experiencia profesional o esta es inferior de acuerdo con lo indicado en el título I.	1,0
PROF11	Experiencia profesional en el sector municipal, igual o superior a 3 años.	7,0
	Experiencia profesional en el sector municipal, igual o superior a 2 años, pero inferior a 3 años.	6.0
	Experiencia profesional en el sector municipal, igual o superior a 1 año, pero inferior a 2 años.	5,0
	No cuenta con experiencia profesional en el sector municipal, o es inferior a 1 año.	1,0

* Se considerará la experiencia profesional desde la fecha de obtención del título profesional y/o técnico. Los documentos considerados para el cálculo de experiencia profesional y/o Técnica serán aquellos que incluyan fechas de inicio y término.

3.2.3. Publicación resultados Etapa 1.

Habiendo revisado los antecedentes y evaluado la Nota Etapa 1, el Comité de Selección publicará en la página web de la Municipalidad de San Miguel, la nómina las y los postulantes eliminados por no presentación de documentación obligatoria, por no cumplir requisito excluyente y por no haber obtenido una Nota Etapa 1 igual o superior a 6.0 y los que continúan en el proceso.

3.2.4. Evaluación de aptitudes específicas para el desempeño de la función Etapa 2.

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo con el factor Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Entrevista Personal:

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2, Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte de cada miembro del Comité de Selección.

La entrevista personal se realizará de forma presencial entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1 y/o mediante publicación en la página web del municipio, la fecha, lugar y hora de su entrevista.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos puntos señalados en el título I, asociadas a las aptitudes deseables, del presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

La calificación obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 40% de la Nota Final.

Serán considerados postulantes idóneos y avanzarán en el proceso aquellos postulantes cuya Nota en la Etapa 2 sea igual o superior a 6.0.

3.2.5. Resolución de Empates

Para establecer el orden de prelación de los concursantes, se considerarán las notas ponderadas, hasta el segundo decimal.

En caso de producirse un empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor puntaje en la Etapa 2 de evaluación de postulantes.

En caso de persistir el empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor nota en los criterios que a continuación se señalan, respetando su orden:

- a) Mejor nota en factor estudios.
- b) Mejor nota en factor experiencia laboral.

Finalmente, de persistir un empate entre dos o más postulantes, el secretario municipal efectuará un sorteo, cuya metodología será definida por dicho funcionario, de modo que sea el azar quien resuelva los empates continuos y persistentes entre los candidatos. Debiendo confeccionar un certificado que dé cuenta de aquello.

3.2.6. Propuesta a la alcaldesa

Conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará a la alcaldesa una terna, constituida por los y las postulantes que hayan obtenido las 3 Notas Finales ponderadas más altas.

Para el caso de los códigos de postulación que contienen más de una vacante, debe observarse el siguiente orden sucesivo de integración de las ternas, en cuanto a que la primera terna, correspondiente al cargo número uno, se deberá conformar con las personas que alcanzaron los tres puntajes más altos; la segunda, con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes.

En el caso de que un postulante haya postulado a más de un cargo y, de acuerdo con su ponderación, resulte incluido en más de una terna de selección, corresponderá a la Alcaldesa efectuar la designación en uno solo de dichos cargos. La designación se entenderá realizada siempre en el cargo de mayor jerarquía dentro del escalafón respectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Considerar que la nota final ponderada mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a **6.0** o superior.

En caso de no poder conformarse la terna por falta de postulantes idóneos, la Alcaldesa podrá declarar desierto el concurso para ese cargo.

3.2.7. Publicación resultados Etapa 2.

Una vez presentadas las ternas a la Alcaldesa y seleccionado a los postulantes para cada cargo o, en su defecto, habiéndose declarado el cargo desierto, el Comité de Selección publicará a través de la página web de la Municipalidad de San Miguel, la nómina de las y los postulantes eliminados por no obtener una nota mayor o igual a 6.0 en la Etapa 2 y los postulantes seleccionados para cada cargo.

4. Resolución

- a) El concurso se resolverá dentro de los días señalados en el calendario de las presentes bases. Para ello, se dictará un **Decreto**, que será publicado en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl) y notificado por carta certificada y correo electrónico informado en Anexo N°1, a quien sea seleccionado(a).
- b) Quien fuere seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la ley N°18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el alcalde o alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.
- c) La notificación a quienes no hubieren sido seleccionados(as), se entenderá practicada al día siguiente de la publicación del Decreto que resuelve el concurso en la página web de la Municipalidad de San Miguel, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25°, inciso segundo de la Ley N°19.880, computándose el plazo para realizar reclamaciones desde ese mismo día.
- d) Finalmente, de acuerdo con el art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

V. CONSIDERACIONES FINALES

- a) La declaración jurada simple requerida en estas bases debe emitirse con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en los medios definidos en las bases. (Anexo N°2).
- b) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas a través de Oficina de partes municipal, de la forma que se solicita en las presentes bases.
- c) Todas las etapas son obligatorias, el no presentarse a alguna de la forma dispuesta en las presentes bases, será causal de eliminación del presente concurso.
- d) El proceso se realizará de forma presencial, a través de los canales señalados en las presentes Bases, y en dependencias de la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- e) El correo electrónico formal habilitado para consultas concursopublico@sanmiguel.cl.
- f) Se requiere disponibilidad inmediata. **Asunción del cargo a partir del 01 de noviembre 2025.**



Municipalidad de
San Miguel

ANEXO N° 1 FICHA DE POSTULACIÓN

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES
PLANTA PROFESIONALES, PROFESIONALES LEY N°15.076, JEFATURAS Y DIRECTIVOS

1. Antecedentes del postulante

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
Correo electrónico autorizado para el presente concurso		
Dirección particular, Numeración y Comuna		
Teléfono de contacto	Otro teléfono de contacto	

2. Selección preferente Ley N°20.422, Art8

Indique si usted es una persona con discapacidad SI ____ NO ____

Cuenta con certificación de discapacidad, inscripción en el registro Nacional de discapacidad RND,
o es una persona asignataria de pensión de invalidez SI ____ NO ____

Durante el proceso de selección ¿Requiere de algún tipo de asistencia para las etapas de la
evaluación? SI ____ NO ____

De ser afirmativa la respuesta anterior, indique qué tipo de asistencia necesita:

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de
Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Municipalidad de San Miguel.

(Firma)



Municipalidad de
San Miguel

ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES
PLANTA PROFESIONALES, PROFESIONALES LEY N°15.076, JEFATURAS Y
DIRECTIVOS

Yo _____, Cédula
de Identidad N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- a) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria;
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito;
- d) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos; ni encontrarme inhabilitado por las causales mencionadas en el Párrafo II "*De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas*" de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el artículo 10°, letras d), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La falsedad de esta declaración me hará incurrir en las penas del artículo 210° del Código Penal.

(Firma)

FECHA: _____

ACTA N°2 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°02/2025

En San Miguel, a 09 de octubre de 2025, a las 14:00 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **CAROLA AHUMADA MACHUCA**, jefe del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaría Técnica informa a la Comisión que el proceso de postulación se desarrolló conforme al calendario establecido en las bases del Concurso Público. La recepción de sobres de postulación se efectuó entre los días 6 y 8 de octubre, de acuerdo con lo programado.

la Oficina e partes realizo la entrega de los sobres con las postulaciones, con un total de **149 sobres recibidos**, con el siguiente detalle:

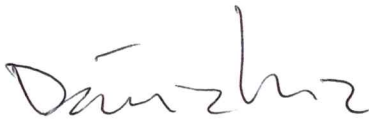
Resumen de Postulaciones – Concurso Público Municipalidad de San Miguel

Detalle	Cantidad
Total, de postulaciones recibidas	180
Postulaciones sin código	6
Cargo Directivo Grado 4	18
Cargo Directivo Grado 6	17
Cargo Jefatura Grado 11	51
Cargo Profesional Grado 11	87
Cargo Médico Psicotécnico	1

La revisión de antecedentes se efectuará de acuerdo con el calendario establecido en las bases del Concurso Público, comprendido entre los días 9 y 17 de octubre de 2025.

Asimismo, la Comisión acuerda convocar una próxima sesión de trabajo con el propósito de analizar el avance del proceso y los resultados preliminares de la revisión de postulaciones. La Secretaría Técnica será la encargada de emitir la convocatoria correspondiente.

No habiendo otros temas que tratar, se da por concluida la presente reunión.



DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA



ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR



BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA



CAROLA AHUMADA MACHUCA
SECRETARIA TECNICA

Sacaba agua de lagunas llenas de cocodrilos y pirañas

La aventura extrema de un helicóptero chileno apagando incendios forestales en Bolivia

El mecánico fue mordido por murciélagos y el piloto tuvo que trasladarlo a un centro asistencial.



Al mecánico Jorge Figueroa lo mordieron murciélagos: "Gracias a Dios, tengo el tratamiento".

ARIEL DIÉGUEZ

En el apacible vuelo entre Sucre y Uyuni, el piloto del helicóptero Eduardo Boisset grabó con su teléfono a su mecánico, Jorge Figueroa, que almorzaba en el asiento del copiloto. "Mira, Drácula está comiendo sushi", dice Boisset. Efectivamente, el mecánico disfrutaba de algo que podía ser una versión de emergencia del plato estrella japonés. "Ahora es Drácula, porque lo mordió un vampiro", explica el piloto en la grabación.

El 12 de septiembre pasado, ambos chilenos, a bordo de un AS350 B3, de la empresa AeroKiprec, llegaron a Bolivia, para combatir los incendios forestales en el Parque Nacional Noel Kempf Mercado, en Santa Cruz de la Sierra, gracias a la Fundación Airbus, que garantizó inicialmente 45 horas de vuelo para extinción de las llamas.

Su base de operaciones estaba en un viejo aserradero que fue arrasado por las llamas hace cinco años en Oquiriquia. "En el medio del bosque amazónico, en el medio de la nada", describe Boisset desde Uyuni.

En ese lugar ambos durmieron en cabañas separadas, como lo obligan las normas de la aeronáutica.

"Si alguno ronca o se levanta temprano o le gusta prender la televisión a las tres de la mañana, cualquier cosa así, va a molestar al otro y al final ninguno de los dos va a dormir. Eso va a afectar a la seguridad de vuelo al día siguiente", explica.

En la cabaña del mecánico había unos huéspedes infiltrados. "En la noche escuché unos ruidos raros del techo. Pensé que eran típicos animales nocturnos. Dormí bien, desperté en la mañana cuando me fui a la ducha y me di cuenta de que en el empuje derecho tenía una herida que en la noche no la tenía", cuenta Jorge, desde la misma ciudad boliviana.

Se desinfectó la herida y trabajó normalmente. Ya en la noche, sintió chillidos en su pieza. Eran murciélagos. Descubrió que tenía otra herida como la anterior y partió a contarle al piloto. "Ahí avisamos a todo el sistema del Ministerio de Defensa Civil Boliviano, a los encargados de la zona de operación, y activaron el protocolo médico con un regimiento cerca de un sector comunitario que se llama Concepción. Se demoraban aproximadamente un día en llegar a la zona. Era una zona muy aislada. No pudimos llegar porque había llovido, hubo desbor-

des de ríos, cayeron árboles en el camino", cuenta. Al día siguiente, el piloto lo llevó a Santa Cruz, donde esperaban unas ambulancias. "Estaba súper preocupada toda la gente acá", cuenta el mecánico. Su tratamiento fue en dos hospitales. Le pusieron la vacuna antirrábica, la vacuna antitetánica y el suero antirrábico, para acelerar el proceso de respuesta. El riesgo es contraer rabia, pero no se ha sentido mal. En Bolivia el tratamiento es de 14 vacunas, una por día, y hasta este lunes llevaba cuatro. Cuando llegue a Chile, deberá continuar con ellas, pero, como las normas sanitarias son distintas, no serán tantas y tampoco deberá aplicárselas todos los días.

"Hay que tener buen ánimo, porque, por el trabajo que estamos realizando acá, fuera del país, en un lugar muy aislado, no nos podemos tirar a morir. No podemos bajar la guardia. Gracias a Dios, tengo el tratamiento. Si no me hubiera dado cuenta y no me hubieran dado ningún tratamiento, hubiera tenido problemas a futuro", cuenta.

Las condiciones en que trabajaron eran extremas, no sólo por el calor. "Estábamos rodeados por animales salvajes. Nos mostraron fotos de que andaba el tigre, el puma, la pantera, una culebra pariente de la cobra venenosa", asegura.

Boisset le ayudó a mantener el ánimo. "Sé que en estas condiciones, en estas situaciones, si tú te empiezas a hacer caldo cabeza, que voy a morir, que me dio esta cuestión de la rabia... creo que al cuerpo más le ayuda que lo tomes con humor", explica.

El helicóptero recogía agua en su bambi o canastillo, para dejarlo caer sobre las llamas. Entre el agua y el incendio había cinco minutos de vuelo. "Lo único que hay en esas lagunas donde sacamos agua eran cocodrilos, pirañas, quizás cuantos bichos raros más", cuenta. Cuando esos animales escuchaban el motor del helicóptero, arrancaban, así que no había riesgo.

El incendio fue apagado. Así lo demuestra un "acta de conformidad", firmada en un cuaderno por Boisset y por el capitán de navío de la Armada boliviana Roberth Ascárraga, a cargo de las operaciones.



COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público para Proveer los siguientes Cargos vacantes de la Planta Municipal: 1 Cargo Directivo 4º, 1 Cargo Directivo 6º, 3 Cargos Profesionales 11º, 2 Cargos Profesionales Ley N°15.076, 22 horas, 2 Cargos Jefatura 11º.

Etapas	Fecha	Medio(s)
Publicación	Desde el 23 de septiembre al 03 de octubre de 2025 (ambos días inclusive).	Diario de circulación nacional. Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Postulación y recepción de antecedentes	Desde el 06 de octubre al 08 de octubre de 2025.	Sobre con antecedentes en Oficina de Partes, Edificio Consistorial, Gran Avenida 3418 San Miguel. Primer piso.
Etapas 1 Evaluación Estudios. Evaluación Experiencia Laboral.	Desde el 09 de octubre al 17 de octubre de 2025.	
Comunicación Resultados Etapa 1	20 de octubre al 21 de octubre de 2025	Comunicación resultados etapa 1: Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Etapas 2 Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	22 de octubre al 24 de octubre de 2025.	Entrevista Personal. Modalidad Presencial.
Comunicación del resultado Final	Entre el 27 al 30 de octubre de 2025.	Sitio web municipal www.sanmiguel.cl . Carta certificada (postulante seleccionado). Correo electrónico (postulante seleccionado). Indicado en anexo N°1.

El texto completo del Decreto Exento N°2631 de fecha 12 septiembre 2025 de llamado a concurso y sus bases correspondientes se encontrarán publicados en la página web de la Municipalidad de San Miguel, www.sanmiguel.cl, a partir del día 23 de septiembre de 2025.



ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA PARA PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE DESGRAVAMEN, SEGURO DE DESGRAVAMEN CON ADICIONAL DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 Y SEGURO DE DESGRAVAMEN CON ADICIONAL DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3 PARA CÉDULOS ASOCIADOS A SUBSIDIO, ASOCIADOS A LA CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE METLIFE CHILE ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. MANTIENE ACTUALMENTE BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y RESPECTO DE AQUELLOS QUE CONTRATE O ADMINISTRE EN EL FUTURO.

De conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública para Pólizas Colectivas de Seguro de Desgravamen, Desgravamen con adicional de invalidez total y permanente 2/3 Voluntario, Desgravamen con adicional de invalidez total y permanente 2/3 para cedentes asociados a Subsidio, asociados a la cartera de créditos hipotecarios que MetLife Chile Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. mantiene actualmente bajo su administración y respecto de aquellos que contrate o administre en el futuro, a las 12:00 horas del día 08 de septiembre de 2025, se procedió a la recepción de las ofertas presentadas por las Compañías de Seguros Participantes, junto con los documentos requeridos en las Bases, realizadas su apertura a las 12:03 horas del mismo día, en presencia de don Francisco José Hoffmann Ovalle, Notario Público Titular 51 Notaría de Santiago.

A continuación, se detallan las compañías oferentes, y la tasa mensual ofertada para cada cartera:

Compañía de Seguros	Cartera	Tasa Mensual
BICE Vida Seguros de Vida S.A.	Cartera 1	0,00335000 IVA Incl.
Compañía de Seguros	Cartera 1	
BCE Seguros de Vida S.A.	Cartera 1	Tasa Mensual 0,00789534 IVA Incl.
Compañía de Seguros	Cartera 1	
Chubb Seguros de Vida Chile S.A.	Cartera 1	Tasa Mensual 0,00650000 IVA Incl.

En consideración a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del DFL N° 251 de 1931, y la Norma de Carácter General N° 469 de la Comisión para el Mercado Financiero, del 08 de abril de 2022, y sus modificaciones posteriores, la Cartera N° 1 correspondiente al Seguro de Desgravamen fue adjudicada a BICE Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., con una tasa de 0,00335000 IVA Incl., Cartera N° 2 correspondiente al Seguro de Desgravamen con adicional de invalidez total y permanente 2/3 Voluntario fue adjudicada por BCE Seguros de Vida S.A. con una tasa de 0,00789534 IVA Incl., Cartera N° 3 correspondiente al Seguro de Desgravamen con adicional de invalidez total y permanente 2/3 Subsidio fue adjudicada por Chubb Seguros de Vida S.A. con una tasa de 0,00650000 IVA Incl. La vigencia de las pólizas colectivas para las 3 carteras será la siguiente:

• Cartera (1) Desgravamen, Cartera (2) Desgravamen con adicional de invalidez total y permanente 2/3 Voluntario y Cartera (3) Desgravamen con adicional de invalidez total y permanente 2/3 Subsidio: desde las 00:01 horas del día 02 de noviembre de 2025 y terminando a las 00:00 horas del día 01 de noviembre del año 2027.

ACTA N°3 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°03 /2025

En San Miguel, a 13 de octubre de 2025, a las 15:00 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **CAROLA AHUMADA MACHUCA**, jefe del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaría Técnica informa que la revisión de antecedentes se encuentra en desarrollo, de acuerdo con los plazos estipulados, y que esta sesión tiene como finalidad dar seguimiento al cumplimiento del calendario, el cual establece que la publicación de los resultados de la Etapa I se realizará entre los días 20 y 21 de octubre de 2025 en la página web oficial de la Municipalidad de San Miguel.

Se indica que los 2 cargos Profesionales Ley 15.076 22 horas, Médicos Psicotécnicos se declaran desiertos debido a no contar con postulantes admisibles.

Dicha publicación considerará el siguiente detalle:

- Postulantes que no presentaron la documentación obligatoria.
- Postulantes que no cumplen con los requisitos excluyentes.
- Postulantes que no alcanzaron la nota mínima (6,0) para avanzar a la Etapa II.
- Postulantes que deben asistir a entrevista personal.

La Comisión acuerda continuar con la revisión conforme al cronograma, a fin de garantizar la transparencia y cumplimiento de los plazos establecidos.

Se indica que se trabajara en la propuesta de las pautas para la entrevista personal, la que de acuerdo al calendario se realizara entre los días 22 y 24 de octubre del 2025.

La Comisión acuerda realizar una nueva sesión con el propósito de contar con los resultados finales de la Etapa I, necesarios para la publicación correspondiente en la página web oficial de la Municipalidad, y disponer de la información sobre cuántas postulaciones avanzan a la Etapa II, correspondiente a la entrevista personal.

No habiendo otros temas que tratar, se da por concluida la presente reunión.



DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA



ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR



BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA



CAROLA AHUMADA MACHUCA
SECRETARIA TECNICA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°4 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°04/2025

En San Miguel, a 17 de octubre de 2025, a las 15:00 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**, Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **CAROLA AHUMADA MACHUCA**, jefe del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaría Técnica informa que la revisión de antecedentes se encuentra finalizada, de acuerdo con los plazos estipulados, y que esta sesión tiene como finalidad dar por finalizado la revisión y se presenta listado para ser publicados en página web con el siguiente detalle:

Listado de postulaciones declaradas no admisibles, por no consignar el código de postulación conforme a lo establecido en el Título IV, punto 2 letra a), y por no presentar la totalidad de la documentación obligatoria indicada en el Título IV, punto 3.1 ("Revisión de antecedentes") del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
28	GOUSSOT TORRES LEO FRANCISCO	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
41	SANCHEZ REYES FRANCISCAFABIOLA	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
43	MONTERO GALLEGOS FRANCISCA DANIELA	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
106	MIRANDA RAMIREZ RENÉ ALEJANDRO	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
110	MONTERO GALLEGOS FRANCISCA DANIELA	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
1	GARATE TORO KAROLL PAZ	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
2	ZAMORANO ARENAS JAVIERA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
2	ZAMORANO ARENAS JAVIERA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFT11
17	BRAVO RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
19	MOLINA BRICEÑO CARLOS ARTURO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
20	MEDINA GUTIERREZ JAVIER ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
21	SANTANDER JORGE GUSTAVO ROGELIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
25	FUENTES CAMPOS RODRIGO NICOLAS	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFT11
27	CUMSILLE ATALA CAROLINA YOLANDA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFT11
27	CUMSILLE ATALA CAROLINA YOLANDA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
30	DOMINGUEZ CASTILLO CAMILA DEL CARMEN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
37	DIAZ HERRERA JESSICA DAYANA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
42	CANTILLANA VILLEGAS VANIA MACARENA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
47	GUTIERREZ MEDINA NICOLAS GABRIEL	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6
48	GUTIERREZ MEDINA NICOLAS GABRIEL	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
49	GUTIERREZ MEDINA NICOLAS GABRIEL	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFT11
53	IRRIBARRA RIQUELME JAVIER ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO4
53	IRRIBARRA RIQUELME JAVIER ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

55	CABEZA SANHUEZA MATIAS IGNACIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
55	CABEZA SANHUEZA MATIAS IGNACIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
72	TORRES HIDALGO LUIS ALBERTO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
72	TORRES HIDALGO LUIS ALBERTO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
78	ROJAS RAMIREZ MICHEL ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
90	PEREIRA SALAS FELIPE ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
91	PEREIRA SALAS FELIPE ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
92	PEREIRA SALAS FELIPE ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO4
102	HAFELIN MANRIQUE CLAUDIA VERONICA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6
103	HAFELM MANRIQUE CLAUDIA VERONICA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
104	HAFELM MANRIQUE CLAUDIA VERONICA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
109	SOTO ESPEJO TAIS ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
111	HELMKE WIJNANT WERNER ROBERTO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
117	TRUJILLO SCOTT GONZALO ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
119	URIBE CORONADO CESAR ALEXIS	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6
120	ROMO LORCA CLAUDIA ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
120	ROMO LORCA CLAUDIA ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
122	BARRIA HAMAME CARLOS FELIPE ALFONSO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
127	RUBIO BRAVO FERNANDA PATRICIA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
131	TORRICO HENRIQUEZ CRISTIAN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
131	TORRICO HENRIQUEZ CRISTIAN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
140	VERDUGO ARAVENA CECILIA DEL CARMEN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
146	CANTIN SALCEDO JAVIERA IGNACIA MELANIE	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	MEDICO
148	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6

Listado de postulaciones declaradas no admisibles, por no cumplir el requisito excluyente establecido en el Título I y Título IV, punto 3.1 (“Revisión de antecedentes”) del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACION
10	JOFRE MUÑOZ GABRIEL EDUARDO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	PROFTI
26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
32	DEJAIFFE MARTINEZ LAKE JACK	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
32	DEJAIFFE MARTINEZ LAKE JACK	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
39	FLORES FREDES CATALINADE LAS MERCEDES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
40	FLORES FREDES CATALINADE LAS MERCEDES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
51	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
52	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
70	GONZALEZ PICHULMAN FELIPE ANDRES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
70	GONZALEZ PICHULMAN FELIPE ANDRES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
82	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
83	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
101	TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

130	ESPINOZA LANZARINI RODRIGO EDGARDO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
130	ESPINOZA LANZARINI RODRIGO EDGARDO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
133	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
134	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6

Listado de postulaciones que no avanzan a la etapa 2 por obtener una nota promedio entre el factor Estudios y Experiencia Laboral menor a 6.0, establecido en el Título IV, punto 3.2.2 Etapa 1: Evaluación de postulantes, del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
3	VERGARA FLORES IVO BASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
4	HORMAZABAL HIDALGO JORGE GUSTAVO EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
5	FARIÑA MELO JAVIERA ARANCHA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
6	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
13	NUÑEZ CASTRO CAMILO EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
13	NUÑEZ CASTRO CAMILO EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
14	ACEVEDO RAMOS MARIA ANGELICA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
15	OLAVE DE LA BARRERA MONTSEERAT	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
18	RAMIREZ JOFRE ETIENNE EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
18	RAMIREZ JOFRE ETIENNE EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
22	LLANOS JARA ELIZABETH SOLANGE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
23	LLANOS JARA ELIZABETH SOLANGE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
29	ALCAYAGA CAMPOS SERGIO FELIPE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
33	SEPULVEDA GAJARDO SERGIO SEBASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO6
33	SEPULVEDA GAJARDO SERGIO SEBASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
33	SEPULVEDA GAJARDO SERGIO SEBASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
34	FARIAS PINO LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
50	ROBLEDO RETAMALES JAIME LUIS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
54	SANTANDER DIAZ PAOLA GINETTE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
56	GALAZ PEREZ JUAN PABLO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
59	REYES SILVA KAREN M DAYANARA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
60	MORALES MARTINEZ CAROLINE DAMARI	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
60	MORALES MARTINEZ CAROLINE DAMARI	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
61	DE LA VEGA CAMPOS ARISTIDES RUDENICK	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
61	DE LA VEGA CAMPOS ARISTIDES RUDENICK	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
67	URRA PAILAMILLA ARIEL ALEJANDRO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
68	SOTO LABARCA OLIVER JOSE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
71	ULLOA SANCHEZ PATRICIO SEGUNDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
74	ROIG MONGE LEONARDO ANTONIO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
75	MORALES ABARCA TIARE ESTEFFANIA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
77	ROZAS ZAMORANO JOSE ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
80	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
81	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
86	ELGUETA LAVIN CAMILO ORLEANS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO4
87	CIFUENTES GUTIERREZ MARIA ANTONIA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
88	CIFUENTES GUTIERREZ MARIA ANTONIA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
89	MEDINA REYES BASTIAN ALEXIS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
94	JARA CORDOVA ALEJANDRO ELIAZAR	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

95	FUENTES ARAVENA ALEJANDRO IGNACIO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
96	HANANIAS ESPARZA JUAN CARLOS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
99	BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
100	BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
101	TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO4
105	ORTIZ OJEDA PABLO IGNACIO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
116	FUENTES GARCIA MARIA JOSE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
121	ROJAS MUÑOZ CARLOS MARCELO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
121	ROJAS MUÑOZ CARLOS MARCELO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
124	GUZMAN FUENTES SEBASTIAN ALEJANDRO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
125	GONZALEZ CARRASCO MARIA JOSE MONTSERRAT	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
126	CASTRO JARA CRISTIAN ALONSO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
128	VERGARA LARROZA LINDA XIMENA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
129	PEÑA MARIN MATILDE AMOR	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
130	ESPINOZA LANZARINI RODRIGO EDGARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
132	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
135	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
139	ZAFIA BASTIAS LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO6
139	ZAFIA BASTIAS LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
139	ZAFIA BASTIAS LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
141	RUMINOT BLANCO MARIA ISABEL	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
141	RUMINOT BLANCO MARIA ISABEL	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
142	MALDONADO ELGUETA KARIN FRANCISCO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
143	GONZALEZ HENRIQUEZ CLAUDIO ISAAC	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
149	MIÑO ARISMENDI PABLO ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFTI
149	MIÑO ARISMENDI PABLO ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII

Listado de postulaciones que avanzan a la etapa 2 por obtener una nota promedio entre el factor Estudios y Experiencia Laboral mayor o igual a 6.0, establecido en el Título IV, punto 3.2.2 Etapa 1: Evaluación de postulantes, del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFTI
9	DALL'ORSO OVALLE FRANCO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
11	GAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
12	MEGIAS MARCELO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFTI
12	MEGIAS MARCELO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
16	GODOY URZUA CARLOS GABRIEL ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
24	PEREZ SALAS MAURICIO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
29	ALCAYAGA CAMPOS SERGIO FELIPE	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
31	SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFTI
31	SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
34	FARIAS PINO LUIS ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
35	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
36	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
38	MARTINEZ NEIRA FERNANDA JAVIERA IGNACIA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFII
44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFTI

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

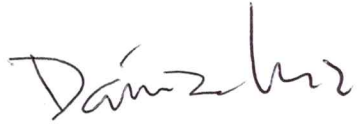
45	BOCAZ SALAÜE PAULINA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
46	BOCAZ SALAÜE PAULINA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
57	SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
58	REBOLLEDO RECABARREN MARGARITA EMILIA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
62	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
63	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
64	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
65	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
66	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
69	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
73	ROIG MONGE LEONARDO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
79	QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
79	QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
84	CORDOVA PAINEO SEBASTIAN IGNACIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
85	CUADRA ORELLANA CATALINA ANTONIA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
93	SARA ALMUNA GUILLERMO ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
94	JARA CORDOVA ALEJANDRO ELIAZAR	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
96	HANANIAS ESPARZA JUAN CARLOS	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
97	HULIPAN FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
98	ALE MUÑOZ ALEXIS MASMUT	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
107	IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
108	IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
112	BALCAZAR BESOAIN GABRIELA ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEF11
113	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
114	DIAZ SAAVEDRA VALERIA ARACELLI	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
115	CALDERON OJEDA DANIELA PAZ	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
116	FUENTES GARCIA MARIA JOSE	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
118	BERNAL PUEBLA JAVIER EFRAIN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
123	NUÑEZ CERDA JUAN PABLO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
136	ESPINOZA GARCÍA ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
137	VILLABLANCA OSORIO NILSIO ALEXIS	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
138	OLAVE BURGOA RODRIGO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
144	CASTRO MIERES ARIEL ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
145	ALEGRIA VERA KATHERINNE MARGARET	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
147	SANDOVAL BELTRAN LILY RUTH	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4

La Comisión acuerda, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Público, realizar la publicación de los resultados el día 20 de octubre de 2025 en la página web oficial de la Municipalidad.

Asimismo, la Secretaría Técnica será la encargada de efectuar la convocatoria a las entrevistas personales, mediante correo electrónico y contacto telefónico, correspondientes a las jornadas que se desarrollarán los días 22 y 23 de octubre de 2025, respectivamente.

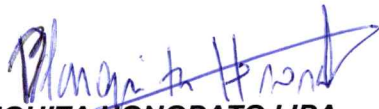
Por otra parte, las pautas correspondientes a las entrevistas personales fueron revisadas y visadas por el Comité de Selección.

No habiendo otros temas que tratar, se da por concluida la presente reunión.


DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA


ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección



BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA



CAROLA AHUMADA MACHUCA
SECRETARIA TECNICA

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

Listado de postulaciones declaradas no admisibles, por no consignar el código de postulación conforme a lo establecido en el Título IV, punto 2 letra a), y por no presentar la totalidad de la documentación obligatoria indicada en el Título IV, punto 3.1 ("Revisión de antecedentes") del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
28	GOUSSOT TORRES LEO FRANCISCO	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
41	SANCHEZ REYES FRANCISCAFABIOLA	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
43	MONTERO GALLEGOS FRANCISCA DANIELA	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
106	MIRANDA RAMIREZ RENÉ ALEJANDRO	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO
110	MONTERO GALLEGOS FRANCISCA DANIELA	SIN CÓDIGO DE POSTULACIÓN	SIN CODIGO

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
1	GARATE TORO KAROLL PAZ	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
2	ZAMORANO ARENAS JAVIERA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
2	ZAMORANO ARENAS JAVIERA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEF11
17	BRAVO RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
19	MOLINA BRICEÑO CARLOS ARTURO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
20	MEDINA GUTIERREZ JAVIER ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
21	SANTANDER JORGE GUSTAVO ROGELIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
25	FUENTES CAMPOS RODRIGO NICOLAS	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEF11
27	CUMSILLE ATALA CAROLINA YOLANDA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEF11
27	CUMSILLE ATALA CAROLINA YOLANDA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
30	DOMINGUEZ CASTILLO CAMILA DEL CARMEN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
37	DIAZ HERRERA JESSICA DAYANA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
42	CANTILLANA VILLEGAS VANIA MACARENA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11
47	GUTIERREZ MEDINA NICOLAS GABRIEL	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6
48	GUTIERREZ MEDINA NICOLAS GABRIEL	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROF11

Postulaciones no admisibles – no presentan toda la documentación obligatoria.



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

49	GUTIERREZ MEDINA NICOLAS GABRIEL	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
53	IRRIBARRA RIQUELME JAVIER ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO4
53	IRRIBARRA RIQUELME JAVIER ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6
55	CABEZA SANHUEZA MATIAS IGNACIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
55	CABEZA SANHUEZA MATIAS IGNACIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
72	TORRES HIDALGO LUIS ALBERTO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
72	TORRES HIDALGO LUIS ALBERTO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
78	ROJAS RAMIREZ MICHEL ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
90	PEREIRA SALAS FELIPE ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
91	PEREIRA SALAS FELIPE ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
92	PEREIRA SALAS FELIPE ANTONIO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO4
102	HAFELIN MANRIQUE CLAUDIA VERONICA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6
103	HAFELM MANRIQUE CLAUDIA VERONICA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
104	HAFELM MANRIQUE CLAUDIA VERONICA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
109	SOTO ESPEJO TAIS ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
111	HELMKE WIJNANT WERNER ROBERTO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
117	TRUJILLO SCOTT GONZALO ALEJANDRO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
119	URIBE CORONADO CESAR ALEXIS	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6
120	ROMO LORCA CLAUDIA ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
120	ROMO LORCA CLAUDIA ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
122	BARRIA HAMAME CARLOS FELIPE ALFONSO	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
127	RUBIO BRAVO FERNANDA PATRICIA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
131	TORRICO HENRIQUEZ CRISTIAN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	JEFTI
131	TORRICO HENRIQUEZ CRISTIAN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
140	VERDUGO ARAVENA CECILIA DEL CARMEN	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	PROFTI
146	CANTIN SALCEDO JAVIERA IGNACIA MELANIE	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	MEDICO
148	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	NO ADMISBLE - NO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA	DIRECTIVO6

Octubre, 2025

Postulaciones no admisibles – no presentan toda la documentación obligatoria.



COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Listado de postulaciones declaradas no admisibles, por no cumplir el requisito excluyente establecido en el Título I y Título IV, punto 3.1 ("Revisión de antecedentes") del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
10	JOFRE MUÑOZ GABRIEL EDUARDO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	PROF11
26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
32	DEJAIFFE MARTINEZ LAKE JACK	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
32	DEJAIFFE MARTINEZ LAKE JACK	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
39	FLORES FREDES CATALINADE LAS MERCEDES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
40	FLORES FREDES CATALINADE LAS MERCEDES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
51	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
52	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
70	GONZALEZ PICHULMAN FELIPE ANDRES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
70	GONZALEZ PICHULMAN FELIPE ANDRES	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
82	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
83	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
101	TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
130	ESPINOZA LANZARINI RODRIGO EDGARDO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
130	ESPINOZA LANZARINI RODRIGO EDGARDO	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6
133	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO4
134	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO ADMISIBLE - NO CUMPLE REQUISITO EXCLUYENTE	DIRECTIVO6

Octubre, 2025

Postulaciones no admisibles – no cumplen requisito excluyente.

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Listado de postulaciones que no avanzan a la etapa 2 por obtener una nota promedio entre el factor Estudios y Experiencia Laboral menor a 6.0, establecido en el Título IV, punto 3.2.2 Etapa 1: Evaluación de postulantes, del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
3	VERGARA FLORES IVO BASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
4	HORMAZABAL HIDALGO JORGE GUSTAVO EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
5	FARIÑA MELO JAVIERA ARANCHA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
6	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
13	NUÑEZ CASTRO CAMILO EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
13	NUÑEZ CASTRO CAMILO EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
14	ACEVEDO RAMOS MARIA ANGELICA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
15	OLAVE DE LA BARRERA MONTSERRAT	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
18	RAMIREZ JOFRE ETIENNE EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
18	RAMIREZ JOFRE ETIENNE EDUARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
22	LLANOS JARA ELIZABETH SOLANGE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
23	LLANOS JARA ELIZABETH SOLANGE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
29	ALCAYAGA CAMPOS SERGIO FELIPE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
33	SEPULVEDA GAJARDO SERGIO SEBASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO6
33	SEPULVEDA GAJARDO SERGIO SEBASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
33	SEPULVEDA GAJARDO SERGIO SEBASTIAN	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
34	FARIAS PINO LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
50	ROBLEDO RETAMALES JAIME LUIS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
54	SANTANDER DIAZ PAOLA GINETTE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
56	GALAZ PEREZ JUAN PABLO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
59	REYES SILVA KAREN M DAYANARA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
60	MORALES MARTINEZ CAROLINE DAMARI	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
60	MORALES MARTINEZ CAROLINE DAMARI	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11
61	DE LA VEGA CAMPOS ARISTIDES RUDENICK	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFT1
61	DE LA VEGA CAMPOS ARISTIDES RUDENICK	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROF11

Postulaciones que no avanzan a etapa 2 – nota etapa 1 menor a 6.0.



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

67	URRA PAILAMILLA ARIEL ALEJANDRO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
68	SOTO LABARCA OLIVER JOSE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
71	ULLOA SANCHEZ PATRICIO SEGUNDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
74	ROIG MONGE LEONARDO ANTONIO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
75	MORALES ABARCA TIARE ESTEFFANIA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
77	ROZAS ZAMORANO JOSE ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
80	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
81	SILVA FARIAS ALEJANDRA MACARENA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
86	ELGUETA LAVIN CAMILO ORLEANS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO4
87	CIFUENTES GUTIERREZ MARIA ANTONIA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
88	CIFUENTES GUTIERREZ MARIA ANTONIA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
89	MEDINA REYES BASTIAN ALEXIS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
94	JARA CORDOVA ALEJANDRO ELIAZAR	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
95	FUENTES ARAVENA ALEJANDRO IGNACIO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
96	HANANIAS ESPARZA JUAN CARLOS	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
99	BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
100	BRATTI BRATTI PAOLA ROMINA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
101	TOLOZA GAJARDO MARIA VERONICA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO4
105	ORTIZ OJEDA PABLO IGNACIO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
116	FUENTES GARCIA MARIA JOSE	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
121	ROJAS MUÑOZ CARLOS MARCELO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
121	ROJAS MUÑOZ CARLOS MARCELO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
124	GUZMAN FUENTES SEBASTIAN ALEJANDRO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
125	GONZALEZ CARRASCO MARIA JOSE MONTSERRAT	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
126	CASTRO JARA CRISTIAN ALONSO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
128	VERGARA LARROZA LINDA XIMENA	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
129	PEÑA MARIN MATILDE AMOR	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
130	ESPINOZA LANZARINI RODRIGO EDGARDO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
132	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
135	VILCHES CUADRA VICTOR ANTHONY	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
139	ZAFIA BASTIAS LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	DIRECTIVO6
139	ZAFIA BASTIAS LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
139	ZAFIA BASTIAS LUIS ALBERTO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
141	RUMINOT BLANCO MARIA ISABEL	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI
141	RUMINOT BLANCO MARIA ISABEL	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
142	MALDONADO ELGUETA KARIN FRANCISCO	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII
143	GONZALEZ HENRIQUEZ CLAUDIO ISAAC	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFII

Postulaciones que no avanzan a etapa 2 – nota etapa 1 menor a 6.0.



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

149	MIÑO ARISMENDI PABLO ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	JEFI1
149	MIÑO ARISMENDI PABLO ANDRES	NO AVANZA A ETAPA 2 - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0	PROFI1

Octubre, 2025

Postulaciones que no avanzan a etapa 2 – nota etapa 1 menor a 6.0.

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Listado de postulaciones que avanzan a la etapa 2 por obtener una nota promedio entre el factor Estudios y Experiencia Laboral mayor o igual a 6.0, establecido en el Título IV, punto 3.2.2 Etapa 1: Evaluación de postulantes, del Decreto Exento N.º 2631, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	NOMBRE	ADMISIBILIDAD	CODIGO POSTULACIÓN
7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11
9	DALL'ORSO OVALLE FRANCO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
11	GAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
12	MEGIAS MARCELO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11
12	MEGIAS MARCELO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
16	GODOY URZUA CARLOS GABRIEL ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
24	PEREZ SALAS MAURICIO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
29	ALCAYAGA CAMPOS SERGIO FELIPE	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
31	SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11
31	SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
34	FARIAS PINO LUIS ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
35	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
36	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
38	MARTINEZ NEIRA FERNANDA JAVIERA IGNACIA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11
45	BOCAZ SALAÜE PAULINA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11
46	BOCAZ SALAÜE PAULINA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
57	SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
58	REBOLLEDO RECABARREN MARGARITA EMILIA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
62	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11
63	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11
64	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
65	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
66	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
69	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROF11
73	ROIG MONGE LEONARDO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFT11

Postulaciones que avanzan a etapa 2 – nota etapa 1 mayor o igual a 6.0.



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
79	QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFI1
79	QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
84	CORDOVA PAINEO SEBASTIAN IGNACIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
85	CUADRA ORELLANA CATALINA ANTONIA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
93	SARA ALMUNA GUILLERMO ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFI1
94	JARA CORDOVA ALEJANDRO ELIAZAR	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFI1
96	HANANIAS ESPARZA JUAN CARLOS	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
97	HULIPAN FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
98	ALE MUÑOZ ALEXIS MASMUT	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
107	IBARRA COFRE SILVANA MACARENA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
108	IBARRA COFRE SILVANA MACARENA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFI1
112	BALCAZAR BESOAIN GABRIELA ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	JEFI1
113	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
114	DIAZ SAAVEDRA VALERIA ARACELLI	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
115	CALDERON OJEDA DANIELA PAZ	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
116	FUENTES GARCIA MARIA JOSE	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
118	BERNAL PUEBLA JAVIER EFRAIN	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
123	NUÑEZ CERDA JUAN PABLO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4
136	ESPINOZA GARCÍA ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
137	VILLABLANCA OSORIO NILSIO ALEXIS	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
138	OLAVE BURGOA RODRIGO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
144	CASTRO MIERES ARIEL ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO6
145	ALEGRIA VERA KATHERINNE MARGARET	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	PROFI1
147	SANDOVAL BELTRAN LILY RUTH	AVANZA A ETAPA 2 - ENTREVISTA	DIRECTIVO4

Octubre, 2025

Postulaciones que avanzan a etapa 2 – nota etapa 1 mayor o igual a 6.0.

Pauta de Entrevista: Director/a de Administración y Finanzas – Sector Municipal

1. Liderazgo y Gestión de Equipos con Enfoque en Manejo de Crisis y Propuesta de Solución

Pregunta:

"Cuéntenos sobre una situación en la que tuvo que liderar un equipo durante una crisis financiera o administrativa en una institución pública. ¿Cuál fue el problema, cómo lo enfrentó y qué solución propuso o implementó?"

Objetivo:

Evaluar la capacidad de liderazgo bajo presión, toma de decisiones, comunicación con el equipo, y enfoque en resultados frente a una situación crítica.

Criterios de evaluación:

- Claridad en la descripción del problema
 - Enfoque estratégico en la solución
 - Participación del equipo y liderazgo colaborativo
 - Resultados obtenidos
 - Aprendizajes y mejoras implementadas
-

2. Conocimientos en Manejo Presupuestario Municipal

Pregunta:

"Explique cómo abordaría la formulación y ejecución del presupuesto municipal en un escenario de recursos limitados. ¿Qué aspectos considera prioritarios y cómo asegura una distribución eficiente y equitativa?"

Objetivo:

Evaluar el dominio técnico del candidato en la planificación y ejecución presupuestaria en el contexto municipal, y su capacidad para priorizar y asignar recursos en contextos de restricción financiera.

Criterios de evaluación:

- Conocimiento del marco legal y normativo (Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Presupuestos, etc.)
- Capacidad para priorizar gastos esenciales y proyectos estratégicos

- Visión de sostenibilidad financiera
 - Inclusión de mecanismos de participación ciudadana, si corresponde
 - Evaluación del impacto de las decisiones presupuestarias
-

3. Transparencia y Probidad

Pregunta:

"En el contexto municipal, ¿qué medidas implementaría para asegurar una gestión financiera transparente y acorde a los principios de probidad administrativa?"

Objetivo:

Evaluar el compromiso del candidato con la ética pública, la transparencia en la gestión y el cumplimiento normativo, así como su capacidad para prevenir y detectar irregularidades.

Criterios de evaluación:

- Conocimiento de normativas de probidad y transparencia (Ley N° 20.285, Contraloría, etc.)
 - Propuestas de control interno y auditoría
 - Experiencia previa en implementación de buenas prácticas
 - Relación con el Concejo y mecanismos de rendición de cuentas
 - Sensibilidad ante conflictos de interés y gestión ética
-

Pauta de Entrevista: Director Municipal con Enfoque en Transformación Digital

1. Conocimiento y Aplicación de la Ley de Transformación Digital

Pregunta:

"¿Qué experiencia tiene en la aplicación de la Ley de Transformación Digital (Ley N° 21.180) en el sector público municipal? ¿Ha liderado procesos de modernización tecnológica? Por favor, describa un ejemplo concreto."

Objetivo:

Evaluar el conocimiento de la ley, experiencia práctica en implementación, y capacidad para impulsar procesos de digitalización en un entorno municipal.

2. Liderazgo y Gestión de Equipos con Manejo de Crisis

Pregunta:

"Cuéntenos sobre una situación en la que tuvo que liderar un equipo durante una crisis, preferentemente relacionada con tecnología o innovación. ¿Cómo gestionó el equipo y qué acciones implementó para superar la crisis?"

Objetivo:

Analizar habilidades de liderazgo, gestión bajo presión, comunicación efectiva y capacidad de resolución de problemas en situaciones críticas.

3. Transparencia y Probidad

Pregunta:

"En el contexto de proyectos de transformación digital, ¿qué medidas adoptaría para asegurar transparencia, cumplimiento ético y probidad en la gestión pública?"

Objetivo:

Valorar el compromiso con la ética pública, conocimiento normativo y capacidad para implementar mecanismos de control y rendición de cuentas en proyectos digitales.

/



Pauta de Entrevista: Jefatura Municipal

Enfoque: Coordinación de Equipos, Conocimiento del Funcionamiento Municipal, y Liderazgo en Manejo de Crisis

1. Manejo y Coordinación de Equipos

Pregunta:

“Describa una experiencia en la que tuvo que coordinar equipos de trabajo dentro del ámbito municipal. ¿Cómo organizó al equipo, qué herramientas utilizó para la coordinación y qué resultados obtuvo?”

Objetivo:

Evaluar habilidades de planificación, organización de equipos y ejecución efectiva de tareas dentro de un contexto municipal.

Criterios de evaluación:

- Claridad en la estructura organizativa
 - Comunicación y delegación de responsabilidades
 - Capacidad de seguimiento y control
 - Resultados y aprendizajes
-

2. Conocimiento General del Funcionamiento Municipal y Normativas Aplicables

Pregunta:

“Explique cómo es el funcionamiento general de una municipalidad, incluyendo los principales procedimientos administrativos y normativas que regulan su quehacer. ¿Qué rol juega una jefatura en este contexto?”

Objetivo:

Valorar el nivel de conocimiento sobre el marco normativo municipal (Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, reglamentos internos, etc.) y su aplicación práctica.

Criterios de evaluación:

- Dominio de leyes y normativas clave
- Comprensión de la estructura y funciones municipales
- Relación entre las distintas unidades
- Rol de la jefatura en la operatividad y cumplimiento normativo

3. Liderazgo y Gestión de Equipos en Manejo de Crisis

Pregunta:

“Cuéntenos sobre una situación de crisis que haya vivido liderando un equipo dentro del municipio. ¿Cómo enfrentó la situación, qué decisiones tomó y cuál fue el resultado?”

Objetivo:

Evaluar capacidad de liderazgo, toma de decisiones y contención del equipo en contextos difíciles o críticos.

Criterios de evaluación:

- Diagnóstico claro del problema
- Estrategia aplicada para contener y resolver la crisis
- Participación y motivación del equipo
- Impacto de las decisiones tomadas

Pauta de Entrevista: Profesional Municipal

Perfil: Experiencia en el sector municipal, orientación a la eficiencia y servicio público

1. Conocimiento General del Funcionamiento, Procedimientos y Normativas Aplicables a las Municipalidades

Pregunta:

“Desde su experiencia en el sector municipal, ¿cómo describiría el funcionamiento interno de una municipalidad? Mencione algunos procedimientos clave y normativas que considere importantes en su quehacer diario.”

Objetivo:

Evaluar el conocimiento técnico del funcionamiento municipal, incluyendo legislación relevante, estructura organizativa y procesos internos.

Criterios de evaluación:

- Comprensión de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695)
 - Identificación de procedimientos administrativos clave
 - Familiaridad con normativas y reglamentos internos
 - Rol del profesional en el cumplimiento de estas normas
-

2. Trabajo en Equipo, Responsabilidad y Orientación a la Eficiencia

Pregunta:

“Cuéntenos sobre una experiencia en la que haya tenido que trabajar en equipo para cumplir una meta bajo presión. ¿Cómo se organizó el equipo y qué hizo usted para contribuir al cumplimiento eficiente del objetivo?”

Objetivo:

Valorar la capacidad de colaboración, cumplimiento de responsabilidades individuales y enfoque en resultados eficientes.

Criterios de evaluación:

- Colaboración activa y comunicación efectiva
- Gestión del tiempo y priorización de tareas
- Responsabilidad personal y cumplimiento de plazos
- Resultados alcanzados y lecciones aprendidas

3. Orientación al Servicio Público, Transparencia y Probidad

Pregunta:

“En su rol como funcionario o profesional municipal, ¿cómo asegura que su trabajo refleje principios de servicio público, transparencia y probidad? ¿Puede dar un ejemplo?”

Objetivo:

Evaluar el compromiso ético del candidato, su visión del servicio público y su conducta frente a dilemas éticos o situaciones de conflicto de interés.

Criterios de evaluación:

- Compromiso con el interés general
 - Aplicación de normativas de probidad y transparencia
 - Ejemplos concretos de conducta ética
 - Conocimiento de la Ley de Probidad Administrativa y otras normas aplicables
-

4. Manejo de Herramientas Computacionales

Pregunta:

“¿Qué herramientas computacionales utiliza habitualmente en su trabajo? Mencione plataformas, sistemas o programas que maneje y explique para qué los utiliza en el contexto municipal.”

Objetivo:

Identificar el nivel de alfabetización digital y capacidad técnica del postulante para el uso de herramientas tecnológicas.

Criterios de evaluación:

- Manejo de herramientas como Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint)
- Conocimiento de plataformas de gestión municipal (SIGEM, DOM Digital, SECPLA, etc.)
- Capacidad para generar informes, analizar datos o gestionar trámites digitales
- Nivel de autonomía tecnológica

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°5 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°5/2025

En San Miguel, a 22 de octubre de 2025, a las 08:50 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **CAROLA AHUMADA MACHUCA**, jefe del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaría Técnica informa que se realizó la convocatoria mediante correo electrónico y llamado telefónico para las entrevistas personales con un total de 21 postulantes.

Las entrevistas personales serán realizadas con las pautas predefinidas, en donde el Director 1, Andrés Eyzaguirre Croxatto; Director 2 Blanquita Honorato lira; Director 3 Daniza Ruiz Gallo.

La Secretaría Técnica informa que dos postulantes enviaron correos electrónicos indicando que no podrán asistir al proceso de entrevistas por motivos personales.

Siendo las 09:01 se comienza con las entrevistas de acuerdo a lo coordinado.

MIÉRCOLES 22-10-2025						
HORARIO	FOLIO	NOMBRE	CODIGO POSTULACION		ASISTENCIA	
9:00	9:15	24 PEREZ SALAS MAURICIO ANTONIO	DIRECTIVO4		ASISTE	
9:15	9:30	35 MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	DIRECTIVO4	DIRECTIVO6	ASISTE	
9:30	9:45	57 SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN	DIRECTIVO4		ASISTE	
9:45	10:00	97 HULIPAN FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	DIRECTIVO4		ASISTE	
10:00	10:15	98 ALE MUÑOZ ALEXIS MASMUT	DIRECTIVO4		ASISTE	
10:15	10:30	123 NUÑEZ CERDA JUAN PABLO	DIRECTIVO4		ASISTE	
10:30	10:45	147 SANDOVAL BELTRAN LILY RUTH	DIRECTIVO4		ASISTE	
10:45	11:00	113 AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	DIRECTIVO6		ASISTE	
11:15	11:30	118 BERNAL PUEBLA JAVIER EFRAIN	DIRECTIVO6		ASISTE	
11:30	11:45	144 CASTRO MIERES ARIEL ALEJANDRO	DIRECTIVO6		ASISTE	
11:45	12:00	8 FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	JEFT1		ASISTE	
12:00	12:15	12 MEJIAS MARCELO ANTONIO	JEFT1	PROFT1	ASISTE	
12:15	12:30	31 SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	JEFT1	PROFT1	ASISTE	
12:30	12:45	44 MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	JEFT1		ASISTE	
12:45	13:00	45 BOCAZ SALAÜE PAULINA	JEFT1	PROFT1	NO ASISTE	
13:30	13:45	62 MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	JEFT1		ASISTE	
13:45	14:00	73 ROIG MONGE LEONARDO ANTONIO	JEFT1		ASISTE	
14:00	14:15	79 QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON	JEFT1	PROFT1	ASISTE	
14:15	14:30	93 SARA ALMUNA GUILLERMO ALBERTO	JEFT1		NO ASISTE	
14:30	14:45	94 JARA CORDOVA ALEJANDRO ELIAZAR	JEFT1		ASISTE	
14:45	15:00	108 IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	JEFT1	PROFT1	ASISTE	

Durante la jornada se efectuaron 19 entrevistas personales, dándose por concluidas a las 15:00 horas.

Se deja constancia de que la sesión se retomará el día jueves 23 de octubre para continuar con las entrevistas restantes.

No habiendo otros temas que tratar, se da por concluida la presente reunión.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección



DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA



ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR



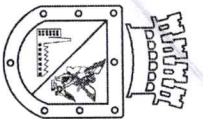
BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA



CAROLA AHUMADA MACHUCA
SECRETARIA TECNICA

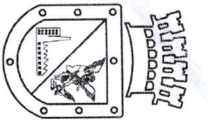
**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DECRETO EXENTO N° 2631 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

MIÉRCOLES 22-10-2025					
HORARIO	FOLIO	NOMBRE	CODIGO POSTULACION	FIRMA ASISTENCIA	
9:00 9:15	24	PEREZ SALAS MAURICIO ANTONIO ✓	DIRECTIVO4		
9:15 9:30	35	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO ✓	DIRECTIVO4	DIRECTIVO6	
9:30 9:45	57	SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN ✓	DIRECTIVO4		
9:45 10:00	97	HULIPAN FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO ✓	DIRECTIVO4		



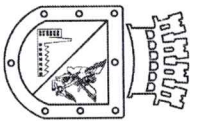
Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

10:00	10:15	98	ALE MUÑOZ ALEXIS MASMUT ✓	DIRECTIVO4		
10:15	10:30	123	NUÑEZ CERDA JUAN PABLO ✓	DIRECTIVO4		
10:30	10:45	147	SANDOVAL BELTRAN LILY RUTH ✓	DIRECTIVO4		
10:45	11:00	113	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO ✓	DIRECTIVO6		
11:15	11:30	118	BERNAL PUEBLA JAVIER EFRAIN ✓	DIRECTIVO6		
11:30	11:45	144	CASTRO MIERES ARIEL ALEJANDRO ✓	DIRECTIVO6		



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

11:45	12:00	8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	✓	JEFTI		
12:00	12:15	12	MEJIAS MARCELO ANTONIO	✓	JEFTI	PROFI	
12:15	12:30	31	SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	✓	JEFTI	PROFI	
12:30	12:45	44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	✓	JEFTI		
12:45	13:00	45	BOCAZ SALAÜE PAULINA	X	JEFTI	PROFI	NO ASISTE
13:30	13:45	62	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	✓	JEFTI		

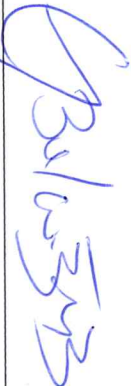
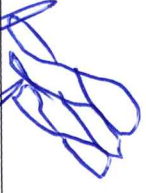
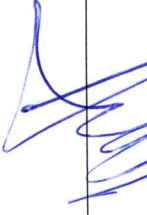


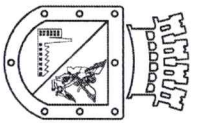
Municipalidad de
San Miguel
Construye Familia

13:45	14:00	73	ROIG MONCE LEONARDO ANTONIO	✓	JEFTI		
				✓			
14:00	14:15	79	QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON		JEFTI	PROFTI	
14:15	14:30	93	SARA ALMUNA GUILLERMO ALBERTO	X	JEFTI		NO ASISTE
14:30	14:45	94	JARA CORDOVA ALEJANDRO ELIAZAR	✓	JEFTI		
14:45	15:00	108	IBARRA COFRE SILVANA MACARENA	✓	JEFTI	PROFTI	

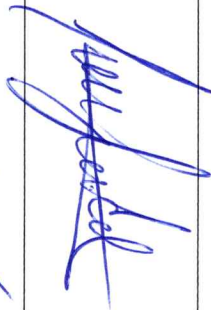
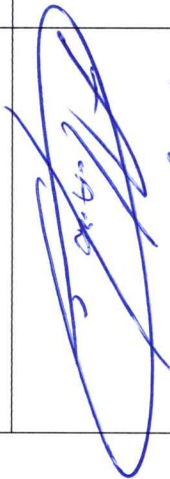
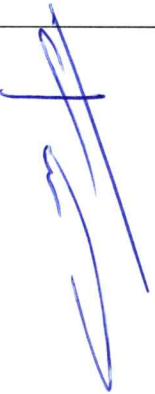
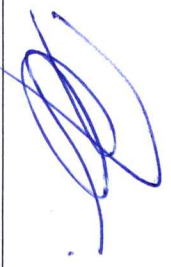
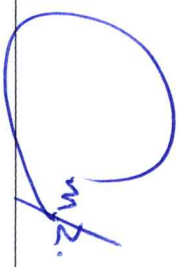
**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DECRETO EXENTO N° 2631 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

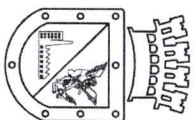
JUEVES 23-10-2025

HORARIO		FOLIO	NOMBRE	CODIGO POSTULACION	FIRMA ASISTENCIA
9:00	9:15	112	BALCAZAR BESOAIN GABRIELA ALEJANDRA ✓	JEFTI	
9:15	9:30	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	PROFTI	
9:30	9:45	9	DALL'ORSO OVALLE FRANCO	PROFTI	
9:45	10:00	11	CAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	PROFTI	

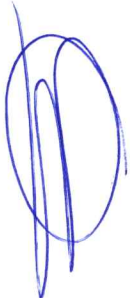


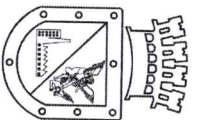
Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familiar

10:00	10:15	16	GODOY URZUA CARLOS GABRIEL ANTONIO	PROFIT		
10:15	10:30	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	PROFIT		
10:30	10:45	29	ALCAVAGA CAMPOS SERGIO FELIPE	PROFIT		
10:45	11:00	34	FARIAS PINO LUIS ALBERTO	PROFIT		
11:15	11:30	38	MARTINEZ NEIRA FERNANDA JAVIERA IGNACIA	PROFIT		
11:30	11:45	58	REBOLLEDO RECABAREN MARGARITA EMILIA	PROFIT		



Municipalidad de
San Miguel
Construyendo Familia

11:45	12:00	69	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	PROFIT		M. Valenzuela
12:00	12:15	76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	PROFIT		
12:15	12:30	84	CORDOVA PAINEO SEBASTIAN IGNACIO	PROFIT		
12:30	12:45	85	CUADRA ORELLANA CATALINA ANTONIA	PROFIT		
12:45	13:00	96	HANANIAS ESPARZA JUAN CARLOS	PROFIT		
13:30	13:45	114	DIAZ SAAVEDRA VALERIA ARACELLI	PROFIT		



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familiar

13:45	14:00	115	CALDERON OJEDA DANIELA PAZ	PROFI		David C.
14:00	14:15	116	FUENTES GARCIA MARIA JOSE	PROFI		Def
14:15	14:30	136	ESPINOZA GARCÍA ALEJANDRO	PROFI		
14:30	14:45	137	VILLABLANCA OSORIO NILSIO ALEXIS	PROFI		
14:45	15:00	138	OLAVE BURGOA RODRIGO ANTONIO	PROFI		
15:00	15:15	145	ALEGRIA VERA KATHERINNE MARGARET	PROFI		

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°6 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°6/2025

En San Miguel, a 23 de octubre de 2025, a las 08:50 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **CAROLA AHUMADA MACHUCA**, jefe del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaría Técnica informa que se realizó la convocatoria mediante correo electrónico y llamado telefónico para las entrevistas personales con un total de 22 postulantes. Además de la publicación en la página web municipal.

Las entrevistas personales serán realizadas con las pautas predefinidas. En la planilla de evaluación correspondiente, se establece que:

La calificación corresponderá al Director 1, Sr. Andrés Eyzaguirre Croxatto.

La calificación corresponderá a la Director 2, Sra. Blanquita Honorato Lira.

La calificación corresponderá a la Director 3, Sra. Daniza Ruiz Gallo.

JUEVES 23-10-2025					
HORARIO		FOLIO	NOMBRE	CODIGO POSTULACION	
9:00	9:15	112	BALCAZAR BESOAIN GABRIELA ALEJANDRA	JEFTI	ASISTIO
9:15	9:30	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	PROFTI	ASISTIO
9:30	9:45	9	DALL'ORSO OVALLE FRANCO	PROFTI	ASISTIO
9:45	10:00	11	GAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	PROFTI	ASISTIO
10:00	10:15	16	GODOY URZUA CARLOS GABRIEL ANTONIO	PROFTI	ASISTIO
10:15	10:30	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	PROFTI	ASISTIO
10:30	10:45	29	ALCAYAGA CAMPOS SERGIO FELIPE	PROFTI	ASISTIO
10:45	11:00	34	FARIAS PINO LUIS ALBERTO	PROFTI	ASISTIO
11:15	11:30	38	MARTINEZ NEIRA FERNANDA JAVIERA IGNACIA	PROFTI	ASISTIO
11:30	11:45	58	REBOLLEDO RECABARREN MARGARITA EMILIA	PROFTI	ASISTIO
11:45	12:00	69	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	PROFTI	ASISTIO
12:00	12:15	76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	PROFTI	ASISTIO
12:15	12:30	84	CORDOVA PAINEO SEBASTIAN IGNACIO	PROFTI	ASISTIO
12:30	12:45	85	CUADRA ORELLANA CATALINA ANTONIA	PROFTI	ASISTIO
12:45	13:00	96	HANANIAS ESPARZA JUAN CARLOS	PROFTI	ASISTIO
13:30	13:45	114	DIAZ SAAVEDRA VALERIA ARACELLI	PROFTI	ASISTIO
13:45	14:00	115	CALDERON OJEDA DANIELA PAZ	PROFTI	ASISTIO
14:00	14:15	116	FUENTES GARCIA MARIA JOSE	PROFTI	ASISTIO
14:15	14:30	136	ESPINOZA GARCÍA ALEJANDRO	PROFTI	ASISTIO
14:30	14:45	137	VILLABLANCA OSORIO NILSIO ALEXIS	PROFTI	ASISTIO
14:45	15:00	138	OLAVE BURGOA RODRIGO ANTONIO	PROFTI	ASISTIO
15:00	15:15	145	ALEGRIA VERA KATHERINNE MARGARET	PROFTI	ASISTIO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

Siendo las 09:01 horas, se da inicio a la jornada de entrevistas personales, desarrollándose conforme a lo programado y a las pautas previamente definidas por la Comisión de Selección.

Durante la jornada se realizaron 22 entrevistas personales, las cuales se llevaron a cabo con normalidad y según la coordinación establecida, finalizando a las 15:05 horas.

La Comisión acuerda convocar a una nueva sesión para el día 24 de octubre, con el propósito de elaborar las ternas correspondientes, las que serán presentadas a la Sra. Alcaldesa para su revisión y resolución.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 15.40 horas.

DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA

ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR

BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA

CAROLA AHUMADA MACHUCA
SECRETARIA TECNICA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°7 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°7/2025

En San Miguel, a 24 de octubre de 2025, a las 13:00 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **CAROLA AHUMADA MACHUCA**, jefe del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaría Técnica presenta los antecedentes correspondientes a las entrevistas personales realizadas los días 22 y 23 de octubre de 2025, en las cuales se evaluó a un total de 41 postulantes (19 el día 22 y 22 el día 23), conforme a las pautas de evaluación previamente definidas y a los criterios establecidos en las Bases del Concurso Público.

Concluida la etapa de entrevistas personales (Etapa II), la Secretaría Técnica informa que se procedió a la ponderación de los resultados obtenidos en ambas etapas del proceso, Etapa I: Evaluación de Antecedentes y Etapa II: Entrevista Personal, de acuerdo con los porcentajes y criterios establecidos en las bases.

Contando con esta ponderación final, se elaboraron las notas finales consolidadas de los postulantes, organizadas por estamento y cargo concursado, dejando constancia de que la nota mínima ponderada para ser considerado/a postulante idóneo/a es de 6.0, conforme a lo dispuesto en las bases del concurso. Se adjunta detalle:

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	NOTA FINAL	NOTA ESTUDIOS	NOTA EXP LABORAL	NOTA ETAPA 1	NOTA DIRECTIVO 1	NOTA DIRECTIVO 2	NOTA DIRECTIVO 3	NOTA ENTREVISTA
24	DIRECTIVO4	PEREZ SALAS MAURICIO ANTONIO	6,73	7,00	7,00	7,00	6,00	6,50	6,50	6,33
35	DIRECTIVO4	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	6,03	7,00	6,00	6,50	5,50	5,00	5,50	5,33
57	DIRECTIVO4	SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN	6,60	7,00	7,00	7,00	6,00	6,00	6,00	6,00
97	DIRECTIVO4	HULIPAN FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	5,77	6,00	7,00	6,50	5,00	4,50	4,50	4,67
98	DIRECTIVO4	ALE MUÑOZ ALEXIS MASMUT	6,70	6,00	7,00	6,50	7,00	7,00	7,00	7,00
123	DIRECTIVO4	NUÑEZ CERDA JUAN PABLO	6,07	7,00	7,00	7,00	5,00	4,50	4,50	4,67
147	DIRECTIVO4	SANDOVAL BELTRAN LILY RUTH	5,80	5,00	7,00	6,00	5,50	5,50	5,50	5,50

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	NOTA FINAL	NOTA ESTUDIOS	NOTA EXP LABORAL	NOTA ETAPA 1	NOTA DIRECTIVO 1	NOTA DIRECTIVO 2	NOTA DIRECTIVO 3	NOTA ENTREVISTA
36	DIRECTIVO6	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	6,53	7,00	7,00	7,00	5,90	5,80	5,80	5,83
113	DIRECTIVO6	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	6,09	6,00	7,00	6,50	5,50	5,50	5,40	5,47
118	DIRECTIVO6	BERNAL PUEBLA JAVIER EFRAIN	5,89	6,00	6,00	6,00	5,80	5,70	5,70	5,73
144	DIRECTIVO6	CASTRO MIERES ARIEL ALEJANDRO	5,95	6,00	6,00	6,00	5,80	6,00	5,80	5,87

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	NOTA FINAL	NOTA ESTUDIOS	NOTA EXP LABORAL	NOTA ETAPA 1	NOTA DIRECTIVO 1	NOTA DIRECTIVO 2	NOTA DIRECTIVO 3	NOTA ENTREVISTA
8	JEF11	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	6,60	7,00	7,00	7,00	6,00	6,00	6,00	6,00
12	JEF11	MEGIAS MARCELO ANTONIO	5,97	6,00	7,00	6,50	5,50	5,00	5,00	5,17
31	JEF11	SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	6,37	7,00	7,00	7,00	6,00	5,00	5,30	5,43
44	JEF11	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	6,77	7,00	7,00	7,00	6,30	6,50	6,50	6,43
45	JEF11	BOCAZ SALAUE PAULINA	3,90	7,00	6,00	6,50	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	0,00
62	JEF11	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	5,84	7,00	5,00	6,00	5,80	5,50	5,50	5,60
63	JEF11	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	5,84	7,00	5,00	6,00	5,80	5,50	5,50	5,60
73	JEF11	ROIG MONGE LEONARDO ANTONIO	5,57	6,00	7,00	6,50	4,50	4,00	4,00	4,17
79	JEF11	QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON	6,04	7,00	7,00	7,00	4,80	4,50	4,50	4,60
93	JEF11	SARA ALMUNA GUILLERMO ALBERTO	3,60	5,00	7,00	6,00	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	0,00
94	JEF11	JARA CORDOVA ALEJANDRO ELIAZAR	5,37	5,00	7,00	6,00	4,80	4,00	4,50	4,43
108	JEF11	IBARRA COFRE SILVANA MACARENA	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00
112	JEF11	BALCAZAR BESOAIN GABRIELA ALEJANDRA	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	NOTA FINAL	NOTA ESTUDIOS	NOTA EXP LABORAL	NOTA ETAPA 1	NOTA DIRECTIVO 1	NOTA DIRECTIVO 2	NOTA DIRECTIVO 3	NOTA ENTREVISTA
7	PROF11	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	6,95	7,00	7,00	7,00	6,80	6,80	7,00	6,87
9	PROF11	DALL'ORSO OVALLE FRANCO	5,71	7,00	5,00	6,00	5,00	5,50	5,30	5,27
11	PROF11	GAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	6,63	6,00	7,00	6,50	7,00	7,00	6,50	6,83
12	PROF11	MEGIAS MARCELO ANTONIO	6,01	6,00	7,00	6,50	5,50	5,00	5,30	5,27
16	PROF11	GODOY URZUA CARLOS GABRIEL ANTONIO	6,07	5,00	7,00	6,00	6,00	6,50	6,00	6,17
26	PROF11	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	6,93	7,00	7,00	7,00	6,50	7,00	7,00	6,83
29	PROF11	ALCAYAGA CAMPOS SERGIO FELIPE	6,33	7,00	7,00	7,00	5,00	5,50	5,50	5,33
31	PROF11	SPOTORNO GONZALEZ VICTORIA PAZ	6,33	7,00	7,00	7,00	5,50	5,00	5,50	5,33
34	PROF11	FARIAS PINO LUIS ALBERTO	5,93	7,00	6,00	6,50	5,00	5,00	5,20	5,07

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

38	PROFII	MARTINEZ NEIRA FERNANDA JAVIERA IGNACIA	6,39	7,00	7,00	7,00	5,50	5,40	5,50	5,47
46	PROFII	BOCAZ SALAÜE PAULINA	3,90	7,00	6,00	6,50	NO ASISTE	NO ASISTE	NO ASISTE	0,00
58	PROFII	REBOLLEDO RECABARREN MARGARITA EMILIA	6,03	6,00	7,00	6,50	5,30	5,20	5,50	5,33
64	PROFII	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	6,39	7,00	7,00	7,00	5,40	5,50	5,50	5,47
65	PROFII	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	6,39	7,00	7,00	7,00	5,40	5,50	5,50	5,47
66	PROFII	MATAMALA ALMENDARES JOSE HERNAN	6,39	7,00	7,00	7,00	5,40	5,50	5,50	5,47
69	PROFII	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	6,67	7,00	6,00	6,50	7,00	6,80	7,00	6,93
76	PROFII	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	6,70	6,00	7,00	6,50	7,00	7,00	7,00	7,00
79	PROFII	QUEZADA MONTERO ESTEBAN MAURICIO NELSON	6,11	7,00	7,00	7,00	4,80	4,50	5,00	4,77
84	PROFII	CORDOVA PAINEO SEBASTIAN IGNACIO	5,85	6,00	6,00	6,00	5,30	5,80	5,80	5,63
85	PROFII	CUADRA ORELLANA CATALINA ANTONIA	6,30	7,00	6,00	6,50	6,00	6,20	5,80	6,00
96	PROFII	HANANIAS ESPARZA JUAN CARLOS	6,23	6,00	7,00	6,50	6,00	6,00	5,50	5,83
107	PROFII	IBARRA COFRE SILVANA MACARENA	6,37	7,00	7,00	7,00	5,30	5,50	5,50	5,43
114	PROFII	DIAZ SAAVEDRA VALERIA ARACELLI	5,97	6,00	7,00	6,50	5,00	5,20	5,30	5,17
115	PROFII	CALDERON OJEDA DANIELA PAZ	6,37	7,00	7,00	7,00	5,30	5,40	5,60	5,43
116	PROFII	FUENTES GARCIA MARIA JOSE	6,14	6,00	7,00	6,50	5,80	5,50	5,50	5,60
136	PROFII	ESPINOZA GARCÍA ALEJANDRO	5,87	6,00	7,00	6,50	4,80	5,00	5,00	4,93
137	PROFII	VILLABLANCA OSORIO NILSIO ALEXIS	5,67	6,00	6,00	6,00	5,00	5,50	5,00	5,17
138	PROFII	OLAVE BURGOA RODRIGO ANTONIO	5,93	5,00	7,00	6,00	5,50	6,00	6,00	5,83
145	PROFII	ALEGRIA VERA KATHERINNE MARGARET	6,03	6,00	7,00	6,50	5,00	5,50	5,50	5,33

Contando con las ponderaciones finales resultantes de las Etapas I y II del proceso evaluación de antecedentes y entrevistas personales, respectivamente, el Comité de Selección se encuentra en condiciones de proceder a la elaboración de las ternas correspondientes.

Estas ternas se confeccionan atendiendo al puntaje total ponderado alcanzado por cada postulante, conforme a los criterios y porcentajes establecidos en las Bases del Concurso Público.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

El resultado de esta evaluación integral permite identificar a los postulantes idóneos para cada cargo concursado, cumpliendo con la nota mínima ponderada final de 6.0, exigida en las bases.

En función de lo anterior, el Comité de Selección inicia la conformación de las ternas, las cuales serán presentadas formalmente a la Sra. Alcaldesa para su análisis y resolución. A continuación, se presenta el detalle de las ternas elaboradas, organizadas por estamento y cargo concursado.

Ternas presentadas a la Alcaldesa.

DIRECTIVO4 (D403 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	24	PEREZ SALAS MAURICIO ANTONIO	6,73
2	98	ALE MUÑOZ ALEXIS MASMUT	6,70
3	57	SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN	6,60

DIRECTIVO6 (D601 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

JEFT11 (JT105 - JT102 - 2 VACANTES)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	108	IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	7,00
2	112	BALCAZAR BESOAIN GABRIELA ALEJANDRA	7,00
3	44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	6,77
4	8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	6,60

PROF11 (PT103 - PT104 - PT101 – 3 VACANTES)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	6,95
2	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	6,93
3	76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	6,70
4	69	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	6,67
5	11	GAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	6,63

PROFESIONALES LEY 15.076 (22 HORAS)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección


DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA




ANDRES EYZAGUIRRE CROXATTO
DIRECTOR


BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL


CAROLA AHUMADA MACHUCA
SECRETARIA TECNICA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

DIRECTIVO4 (D403 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	24	PEREZ SALAS MAURICIO ANTONIO	6,73
2	98	ALE MUÑOZ ALEXIS MASMUT	6,70
3	57	SALINAS SAAVEDRA JUAN ESTEBAN	6,60

(Handwritten signature)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

DIRECTIVO6 (D601 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

22HRS-MEDICO (2 VACANTES)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carillón', with a horizontal line underneath it.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

JEF11 (J1102)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	108	IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	7,00
3	44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	6,77
4	8	FUENTES MEJIAS JONATHAN ANDRES	6,60



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

JEF11 (J1105)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	108	IBARRA COFRÉ SILVANA MACARENA	7,00
2	112	BALCAZAR BESOAIN GABRIELA ALEJANDRA	7,00
3	44	MAGAÑA FAUNDEZ JESSICA	6,77



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

PROF11 (PT1104)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	6,95
2	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	6,93
3	69	MOLINA LOPEZ MARIA VALENTINA	6,67



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

PROFII (P1103 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	6,95
2	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	6,93
3	76	VALENZUELA SOTO ALEJANDRO CESAR	6,70



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

PROF11 (PT101)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	7	MACHADO MILLAN ALEXISS RODRIGO	6,95
2	26	DIAZ GUZMAN ALVARO ALEJANDRO	6,93
3	11	GAMBOA ROJAS MARIA ALEJANDRA	6,63

